



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*  
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



# E.S.E. HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

CALLE 10 N° 21 - 48. TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 - 2450 789

E-mail: [gerencia@hospitaldagua.gov.co](mailto:gerencia@hospitaldagua.gov.co), [hospitaldagua@gmail.com](mailto:hospitaldagua@gmail.com).

DAGUA - VALLE



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*  
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

## Hospital Local José Rufino Vivas Empresa Social del Estado Municipio de Dagua

***“CALIDEZ, VOCACIÓN Y EXCELENCIA EN SALUD:  
VAMOS A DIGNIFICAR  
NUESTROS PACIENTES-USUARIOS”  
“DAGUA CRECE CON SU GENTE”***

**HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR**  
Gerente

**Dagua, abril 2020**



# HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*  
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



CALLE 10 N°. 21 - 48. TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 - 2450 789  
E-mail: [gerencia@hospitaldagua.gov.co](mailto:gerencia@hospitaldagua.gov.co), [hospitaldagua@gmail.com](mailto:hospitaldagua@gmail.com).  
DAGUA - VALLE



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

## I. PRÓLOGO

Se presenta el Plan de Desarrollo del Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Municipio de Dagua; a través de este documento se cumple con la normatividad vigente, el cual esta encauzado para realizar una gestión gerencial organizada y participativa. Fiel a su promesa de servicio en la vigencia 2020 - 2023, “CALIDEZ, VOCACIÓN Y EXCELENCIA EN SALUD”.

Para atender las necesidades de la población y de los grupos de valor, se utiliza el presente instrumento para orientar la prestación de los servicios de salud, a través de la planificación; donde la institución le apuesta a la implementación de un nuevo Modelo de Atención en Salud, brindando una atención humanizada, segura, oportuna y accesible, con un enfoque de seguridad en la atención del paciente, con la participación de un equipo de trabajo competente para la optimización de los procesos acorde al sistema de gestión de la calidad certificado próximo a recertificarse. Se utiliza una metodología basada en el ciclo **PHVA** (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), el cual es capaz de satisfacer las necesidades en lo relacionado con la salud y seguridad de los pacientes-usuarios, empleados, visitantes y comunidad en general.

A través de este documento se expone el Plan de Desarrollo Institucional, el cual ha sido construido a partir de una metodología de Planeación Estratégica Participativa, llevado a cabo al interior de la Entidad, coherente con los lineamientos de política de Salud del Municipio establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA - DAGUA CRECE CON SU GENTE”, orientado a un trabajo articulado con el sector político administrativo que genere estrategias para la solución a las necesidades de la comunidad.

El presente documento exterioriza la gestión estratégica de la institución y el contexto del diagnóstico identificado, de donde surgieron y se organizaron las estrategias a realizar para la vigencia 2020-2023.

Es fundamental el trabajo articulado con la Gerencia de Desarrollo Social y Comunitario para cuando desde el gobierno nacional, el ministerio de salud y la Gobernación del departamento del Valle del Cauca; se emitan políticas públicas en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia por el Covid-19; debemos estar alertas para brindar una atención segura en las distintas situaciones ambientales y sanitarias; en pos del cuidado de la comunidad y veraneantes, que visitan todos los fines de semana nuestro municipio, para desarrollar actividades turísticas, de esparcimiento, descanso, recreación y culturales.



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*  
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

## II. MARCO TEORICO

El proceso gerencial comprende las funciones de planeación, organización, dirección y control. La planeación estratégica en salud es un proceso institucional en el que se definen los objetivos y se establecen las actividades que se deben realizar para alcanzarlos. Se determina un rumbo y de forma ordenada se orienta la asignación de recursos para lograr las metas a corto, mediano y largo plazo, fortaleciendo la entidad lo que le va a permitir interactuar con su entorno.

La planeación estratégica es la mejor opción para moverse en un entorno competitivo donde es necesario formular e implementar tácticas para avanzar hacia el logro de la misión y los objetivos estratégicos de la Institución y gestionarla eficazmente para el cumplimiento de sus obligaciones, desarrollo y crecimiento en épocas de cambio.

La planificación en salud es de vital importancia, para ello se realizó un análisis de contexto estratégico, basado en la metodología DOFA con la participación de todos los coordinadores de los procesos del Hospital y la alta gerencia, para recopilar y analizar la información; insumo fundamental para la formulación e implementación de estrategias y garantizar el cumplimiento de la misión.

De igual forma Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad para la Atención en Salud, tiene como objetivo proveer de servicios de salud a los pacientes-usuarios individuales y colectivos de manera accesible y distributiva, por medio de profesionales competentes, logrando la adherencia a los diferentes programas en un equilibrio entre los beneficios, riesgos y costos y la satisfacción de los pacientes-usuarios. Está integrado por cuatro componentes a saber: Sistema Único de Habilitación, Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad en Salud. Decreto 1011 de 2006, sumado que somos una Empresa Social del Estado (Hospital Público) con un Sistema de Gestión de Calidad Certificado en la Norma Técnica ISO 9001:2015.

Es importante retomar las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) las cuales definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores. El objetivo es orientar el sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población mediante la regulación de la intervención de los agentes sectoriales e intersectoriales responsables de garantizar el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

### III. MARCO JURÍDICO

El marco legal aplicable se delimita en las normas que sobre la materia han sido expedidas:

- ❖ Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.
- ❖ El Decreto 1876 de 1994 – por medio del cual reglamentó los Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, en su artículo 24° estableció que las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo, de conformidad con la ley y los reglamentos. El Decreto 1876 de 1994 - el cual reglamentó los Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, relacionados con el Régimen de las Empresas Sociales del Estado - además de especificar la naturaleza jurídica, objetivo, principios básicos, su organización, régimen jurídico y sus aspectos generales de vigilancia y control, definió en su artículo 24° estableció que las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo, de conformidad con la ley y los reglamentos.
- ❖ Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y en su artículo 45 establece “Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales”
- ❖ Que la ley 1438 de 2011 en su artículo 107 define los lineamientos en relación a la definición e implementación del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad en Salud (PNMCS) 2016-2021.
- ❖ Resolución 1841 de 2013 la cual adopto el Plan decenal de salud pública PDSP 2012-2021, que constituye la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, que define objetivos, metas estratégicas, dimensiones, componentes, metas sanitarias, líneas de acción y responsables de salud pública en el país.
- ❖ La Resolución 3280 de 2018 que da vía a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), la cual tiene como objetivo buscar un modelo que pase del asistencialismo a la prevención; las entidades territoriales, las aseguradoras y los prestadores estarán obligadas a brindar atenciones para promover la salud y anticiparse a la enfermedad tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*  
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

- ❖ Que la Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos”, propone lograr un consenso sobre una visión de largo plazo del sistema de salud, centrada en la atención de calidad al paciente, con cobertura universal sostenible financieramente y acciones de salud pública consistentes con el cambio social, demográfico y epidemiológico que enfrenta Colombia.
- ❖ Ordenanza No. 513 de fecha 05 de junio de 2020 emanada por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, por la cual LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- ‘POR UN VALLE INVENCIBLE’ - 2020-2023”
- ❖ La Resolución 3280 de 2018 que da vía a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), la cual tiene como objetivo buscar un modelo que pase del asistencialismo a la prevención; las entidades territoriales, las aseguradoras y los prestadores estarán obligadas a brindar atenciones para promover la salud y anticiparse a la enfermedad tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.
- ❖ Artículo 2º, inciso segundo de la ley 1122 de 2007 que define:

“Respecto de las Empresas Sociales del Estado, ESE, los indicadores Tendrán en cuenta la rentabilidad social, las condiciones de atención y hospitalización, cobertura, aplicación de estándares internacionales sobre contratación de profesionales en las áreas de la salud para la atención de pacientes, niveles de especialización, estabilidad laboral de sus servidores y acatamiento a las normas de trabajo.”

- ❖ Artículo 28 de la misma ley; obligatoriedad de los reportes de los indicadores de su gestión
- ❖ Artículo 32 de la Ley 1151 de 2007; Definición y evaluación del Plan de Gestión de las Juntas Directivas IPS.
- ❖ Igualmente define que los planes deberán contener entre otras, las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios.
- ❖ Decreto 1011 de 2006 y las normas que lo complementan en cada uno de sus componentes.



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

- ❖ Ley 1438 del 19 de enero de 2011 donde se define los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.
- ❖ Resolución 710 del 30 de marzo de 2012, que adopta las condiciones y la metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva.
- ❖ Los indicadores internos de la ESE.
- ❖ Artículo 1°. De ley 1438 de 2011 que tiene como objeto “el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país”.

#### **IV. CONTEXTO HISTORICO Y GENERAL**

El Hospital Local José Rufino Vivas fue Fundado el 01 de julio de 1.950 en sus comienzos como el **Centro Hospital Nuestra Señora del Carmen**, donde tres años antes el servicio se prestaba como un puesto de salud vinculado a la Unidad Regional de Salud de Cali.

Entre los años de 1.947 y 1.949, por parte de la Gobernación del Valle del Cauca se nombró el primer médico director del Puesto de Salud de Dagua, Dr. Alfonso Polanco; una “Junta de Amigos”, apoyan la iniciativa del médico para la fundación y construcción del Centro Hospitalario; posteriormente a la gestión de estos soñadores, el 01 de Julio de 1.950, comparece el señor JOSÉ RUFINO VIVAS, ante el notario único del circuito de Dagua: sr. Vicente Salinas Z., para hacer la donación de una casa en bahareque, donde venía funcionando el Puesto de Salud; y fuese destinada para el funcionamiento de un hospital de caridad para la población de Dagua.



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

Esta iniciativa se adelantó y la Institución funcionó adscrita al Ministerio de Salud, dándose inicio al desarrollo físico de la obra por intermedio del Fondo Nacional Hospitalario, posteriormente el Hospital entra a conformar la Unidad Regional de Salud de Cali, adscrito a la Secretaría de Salud de Cali y continua su proceso evolutivo, tanto físico como técnico con aportes de la Nación y la Beneficencia del Valle del Cauca, nombrándose **Centro Hospital Nuestra Señora del Carmen**, adquiriendo su personería jurídica el 15 de Julio de 1.970.

Posteriormente para dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 100 de 1.993; por medio del Acuerdo 009 del Honorable Consejo Municipal de Dagua –Valle, el 26 de agosto 1.994; el hospital se convierte en una **Empresa Social del Estado, de nombre HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS**, en memoria de su benefactor, organismo público, con autonomía administrativa y patrimonio propio del municipio de Dagua.

En los últimos años el hospital ha venido mejorando su infraestructura en cuanto a edificación y reforzamiento estructural de la misma, la dotación hospitalaria y actualización tecnológica en equipos biomédicos, aporte fundamental en el crecimiento, desarrollo, y permanencia de la institución, para el alcance de los objetivos y beneficios para mejorar la calidad de vida a la comunidad.

El Hospital Local José Rufino Vivas de Dagua – E.S.E., fue creado por medio del acuerdo No. 009 de Agosto 26 de 1994, como una Empresa Social del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del primer nivel de atención y perteneciente al ente territorial. Está ubicada en el Municipio de Dagua el tercero más grande del Departamento del Valle del Cauca, después de Buenaventura y Calima-Darién, con una extensión de 886 Km<sup>2</sup>, de los cuales 6 Km<sup>2</sup> equivalentes al 0.6% pertenecen al área urbana y 917.4 Km<sup>2</sup> equivalentes al 99.4% pertenecen al área rural.

El territorio es montañoso y su relieve corresponde a la Cordillera Occidental de Los Andes; El Municipio de Dagua ocupa la vertiente pacífica de la cordillera occidental, con toda la variedad de climas que implica su situación geográfica. Desde el clima cálido y tropical de Cisneros y Loboguerrero, hasta el clima frío del kilómetro 18 y el Queremal. Con una altura promedio sobre el nivel del mar de 828 metros y una temperatura promedio de 24 grados centígrados. Está situado en el sur occidente del Valle del Cauca, rodeado por los Municipios de Cali y Buenaventura al sur; Restrepo y la Cumbre al oriente; Calima – Darién al norte y Buenaventura al occidente; Dagua esta comunicado con todos ellos por carreteras pavimentadas en dos ejes de altísimo tráfico vehicular, comercial y turístico:



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*  
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

Cali – Dagua – Buenaventura

Cali – Buga – Dagua – Buenaventura.

Cali – Borrero Ayerbe – Queremal – Buenaventura. (Carretera Vieja vía al mar)

En lo que concierne a la comunicación entre los corregimientos, solamente esta pavimentada la ruta Dagua – Kilómetro 26 – Borrero Ayerbe (Km. 30) – El Carmen – El Queremal.

## Mapa de Dagua



Fuente Alcaldía Municipio de Dagua

CALLE 10 N°. 21 – 48. TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 - 2450 789

E-mail: [gerencia@hospitaldagua.gov.co](mailto:gerencia@hospitaldagua.gov.co), [hospitaldagua@gmail.com](mailto:hospitaldagua@gmail.com).

DAGUA - VALLE



# HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

**Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!**  
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Division politico-administrativa y extension territorial.

Corregimiento	Veredas	Area (km <sup>2</sup> )
Atuncela	Puerto Dagua	292,13
Borrero Ayerbe	Km 26, Ambichinte, Pueblo Nuevo, El Vergel, Km 28, Agua Sucia, El Crucero, La Zulia y El Descanso	204,95
Cisneros	La Guinea Baja y La Guinea Alta	79,65
El Carmen	La Clorinda, Las Tórtolas, Loma Linda, El Galpón y Bahondo	367,07
El Danubio	Km 81 y Los Monos	481,96
El Limonar	El Chilcal, Monterredondo, Honduras, El Tablazo, Consuegra, La Soledad y Junticas	322,32
El Naranjo	La Reina, Peñas Gordas, La Victoria y Galeras	112,25
El Palmar	Las Brisas, La Colonia, Centella, Puerto Cosson, Yerbabuena, La Virgen, La Pulida y Palo Alto	274,05
El Piñal	Bolivia, Manantiales y El Zapote	408,85
El Queremal	Las Camelias, La Rosita, Machado, El Almorzadero, El Tigre, Sendo, Potrerillo y Paraguaitas	979,1
El Rucio	La Samaria, Vista Hermosa y La Floresta	276,9
El Salado	Piedra Pintada, San Antonio, El Aguacate y El Porvenir	195
Jiguales		135,52
Juntas	La Puerta, San Cristobal, La Cedrera, La Siria y Sombrerillos	416,5
Kilómetro 18		60,75
La Cascada	El Placer, La Mona y El Cauchal	298,21
La Elsa	El Engaño, Rio Blanco, El Digua y Las Curvas	1.244,6
Loboguerrero	La Yolomba y La Chapa	286,8
Los Alpes	La Garza, Amapola, El Rosal y La Virgen	234,7
Los Cristales	Tolda Seca, Vega Grande, Pepitas y El Hormiguero	538,4
Providencia	La Esmeralda	803,7
San Bernardo	El Jordan, El Jordancito, San Miguel, El Triunfo, El Diviso, Loma Alta, La Tigra, Ben Hur, San Luis y Tocota	338,27
San Vicente	El Pajal y San Joaquin	457,72
Santa Maria	Siempreviva, Cerro Azul y Anegas	320,41
Villahermosa	La Esperanza, Las Camelias- K. 95 y Las Delicias	126,57
Zabaletas	Carrisales, Bella Vista, El Trapiche y La Velmira	188,79
Zelandia	Aguas Lindas	430

Fuente: Plan Basico de Ordenamiento Territorial 2001-2009.



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9

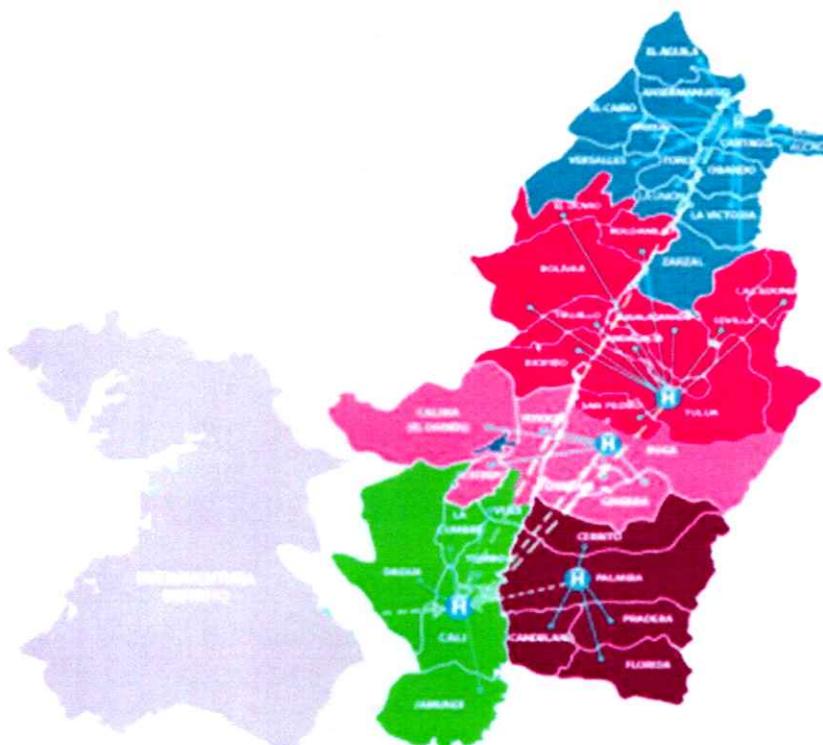


SC-CER185565 CO-SC-CER185565

Durante la vigencia 2016, la Gobernación del Valle – Secretaria Departamental de Salud presento documento de “Alcance al documento de red, organización de prestadores servicios de salud públicos del Departamento del Valle del Cauca”, el cual fue viabilizado según concepto del Ministerio de Salud y Protección Social No. 201623101955741 del 19 de Octubre de 2016. Esta Red quedo estructurada en cinco (5) Áreas Geográficas, conformada por 51 ESE, para su implementación a partir del año 2016 según el siguiente detalle:

- AREA GEOGRAFICA NORTE
- AREA GEOGRAFICA CENTRO TULUA
- AREA GEOGRAFICA CENTRO BUGA
- AREA GEOGRAFICA SUR ORIENTE
- AREA GEOGRAFICA SUR OCCIDENTE
- ÁREA GEOGRÁFICA DEL PACÍFICO

De acuerdo con el documento de Transformación de la Red de Prestadores del Valle del Cauca y siguiendo los lineamientos de la distribución por área geográficas, a continuación presentamos el estado actual de la Red de prestadores



Fuente: Diseño Grupo Técnico SDSV – 2016

CALLE 10 N°. 21 – 48. TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 - 2450 789

E-mail: [gerencia@hospitaldagua.gov.co](mailto:gerencia@hospitaldagua.gov.co), [hospitaldagua@gmail.com](mailto:hospitaldagua@gmail.com).

DAGUA - VALLE



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*  
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

## Listado Municipios del Valle del Cauca

Código DANE	Municipio	Población DANE*	Área Km2	Altitud m.s.n.m	Temp. °C	Año Fundación
76001	Cali	2394870	619	995	24	1536
76020	Alcalá	21779	64	1290	21,1	1791
76036	Andalucía	17789	162	956	24	1836
76041	Ansermanuevo	19450	361	964	23,8	1539
76054	Argelia	6421	88	1512	20	1904
76126	Calima - El Darién	15794	930	1500	20,3	1907
76130	Candelaria	82898	303	975	24,2	1545
76147	Cartago	132966	260	917	25,2	1540
76233	Dagua	36524	939	827	24,1	1909
76243	El Águila	11115	255	1750	18,7	1899
76246	El Cairo	10050	274	1800	19,6	1920
76248	El Cerrito	57749	456	988	23,8	1825
76250	El Dovio	8407	297	1250	21,8	1936
76275	Florida	58342	413	1038	23,6	1913
76306	Ginebra	21241	275	1036	23,5	1909





La salud  
es de todos

Minsalud

Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Dirección Prestación de Servicios y Atención Primaria.



Inicio

Eventos: Señor PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD. Realice su actualización de portafolio y declaración de autoevaluación antes del 31 de agosto de 2022. Resolución 1317 de 2021.

Ver más eventos...

Ingreso de Usuarios



GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA  
Secretaría de Salud

Instructivo

CONSULTA DE INFORMACIÓN DE PRESTADORES EN LA PLATAFORMA REPS  
(Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud)

HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E

890.305.496-9

## VARIACIÓN CAPACIDAD INSTALADA ÁREA SUROCCIDENTE - 2013 - 2020

Suroccidente

Municipio	IPS Publicas	Complejidad	2013			2020		
			Hospital	C S	PS	Hospital	C S	PS
Cali	Hospital Universitario Evanisto G	Alta	1			1		
	Hospital Departamental Mario C	Mediana	1			1		
	Hospital Isaias Duarte Cancino	Mediana	1			1		
	Hospital Departamental Psiquiat	Mediana	1			1		
	Hospital Geriátrico Ancianato Sa	Baja	1			1		
	Red De Salud Centro	Baja	1			1		
	Red De Salud Ladera	Baja	1			1		
	Red De Salud Norte	Baja	1	21	72	1	21	70
	Red De Salud Oriente	Baja	1			1		
Red De Salud Suroriente	Baja	1			1			
Dagua	Hospital Local José Rufino Vivas	Baja	1		4	1		4
Jamundi	Hospital Piloto Jamundi	Baja	1			1		
La Cumbre	Hospital Santa Margarita	Baja	1			1		
Vijes	Hospital Local de Vijes	Baja	1		1	1	1	
Yumbo	Hospital La Buena Esperanza	Baja	1		1	1		8
<b>Sub Total</b>	-	-	15	21	78	15	22	82

Fuente: REPS SDS Valle



## V. CONTEXTO DEMOGRAFICO

Según cifras DANE, El Municipio de Dagua cuenta con una población estimada al año 2020 de 49.015 personas, de las cuales el 22.5 % se encuentran en la cabecera y el 77.5 % en la zona rural del Municipio. Lo que denota que la mayor población se encuentra en la zona rural.

Desde otra óptica, 24.675 son hombres con un porcentaje del 50.35% y 24.340 mujeres con un porcentaje del 49.65. Se visualiza en la proyección de población que, aunque el porcentaje de hombres es mínimamente más alto que las mujeres, existe casi una paridad al respecto.

### Población Total Municipio.

POBLACION MUNICIPIO DE DAGUA								
Total			Cabecera			Centro Poblado y Rural Disperso		
2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
48.443	48.758	49.015	10.930	10.984	11.025	37.513	37.774	37.990

Fuente: Departamento Nacional de Estadística (DANE) 2019.

### Distribución de la población según sexo. Periodo 2018-2023.

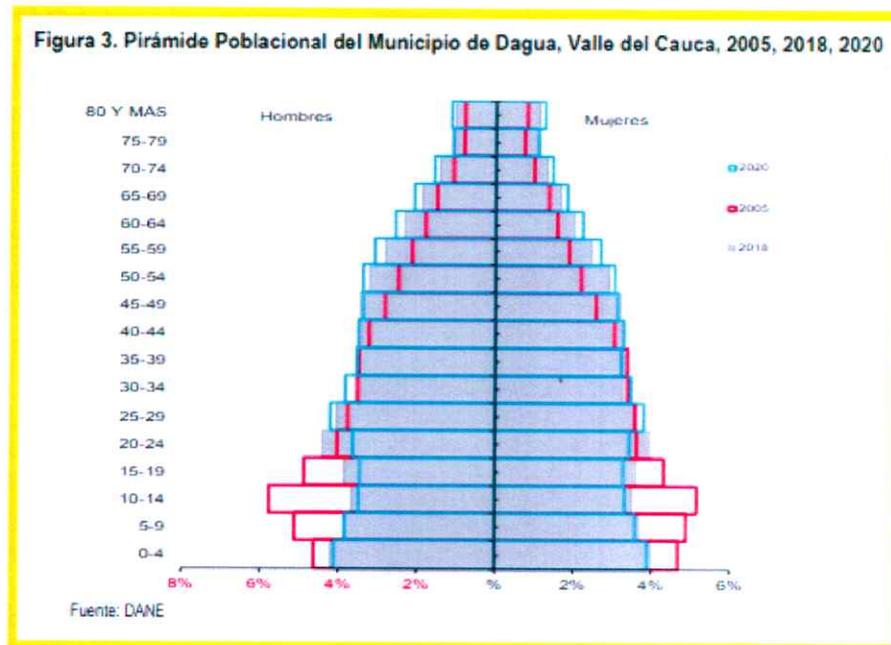
DISTRIBUCIÓN TOTAL DE LA POBLACIÓN SEGÚN SEXO																		
Proyecciones de Población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por grupos quinquenales de edad y sexo A Junio 30																		
SEXOS	TOTAL						CABECERA						CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018	2019	2020	2021	2022	2023
HOMBRES	24.353	24.520	24.675	24.804	24.953	25.124	5.229	5.287	5.339	5.397	5.788	6.193	19.124	19.241	19.336	19.407	19.160	19.085
MUJERES	24.091	24.231	24.340	24.475	24.660	24.862	5.701	5.697	5.686	5.865	6.123	6.294	18.389	18.533	18.654	18.670	18.545	18.468

Fuente: Departamento Nacional de Estadística (DANE) 2019.



## PIRÁMIDE POBLACIONAL

Pirámide Poblacional del Municipio de Dagua, Valle del Cauca, 2005, 2018, 2020



Fuente: DANE

La Pirámide poblacional que actualmente presenta el Municipio de Dagua - Valle del Cauca es constrictiva, lo que significa que el Municipio se encuentra en transición demográfica, es decir que pasa de altos a bajos niveles de natalidad y mortalidad, de lo que se infiere una mejoría de las condiciones de la población en términos de necesidades básicas satisfechas e indicadores generales de desarrollo, que influyen directamente sobre la salud de la población. Analizando los ciclos vitales se puede observar una tendencia a la disminución en la población de la primera infancia, infancia y adolescencia, que corresponde de los 0 a los 18 años, fluctuando de aportar un 37% en el año 2005 a un 30% en el 2020.



## POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD

En los grupos poblacionales para el Municipio de Dagua en los años 2005, 2018 y 2020, se puede ver una gran variabilidad por edad. El grupo con mayor peso es el de 27 a 59 años que aumentó de 38,5% en el año 2005 a 44,1 en el 2018. Tabla 6.

**Tabla 6. Proporción de la población por ciclo vital, Dagua, Valle del Cauca 2005, 2018 y 2020**

Ciclo vital	2005		2018		2020	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	3950	11,2	3554	9,7	3534	9,6
Infancia (6 a 11 años)	4412	12,5	3241	8,9	3206	8,7
Adolescencia (12 a 18 años)	4952	14,0	3542	9,7	3489	9,4
Juventud (14 a 26 años)	7732	21,9	7103	19,4	6784	18,3
Adulthood (27 a 59 años)	13580	38,5	16112	44,1	16442	44,4
Persona mayor (60 años y más)	4030	11,4	5743	15,7	6041	16,3
<b>Total</b>	<b>35270</b>		<b>36524</b>		<b>37005</b>	

Fuente: DANE

Cambio en la proporción de los habitantes por grupo de edad a través del tiempo. Al realizar el análisis de los ciclos vitales a través del tiempo en el Municipio de Dagua Se puede observar que el grupo de los adultos (27 a 59 años y mayores de 59) tiene una tendencia creciente, mientras que los grupos de menor edad (0 a 18 años) decrece lo que se correlaciona con la dinámica que muestra la Pirámide Poblacional.

Se debe contemplar que las personas mayores de 60 años responden a un 17%, donde, se deben plantear estrategias de Salud Pública a este segmento de la población.

## ASEGURAMIENTO EN SALUD

### La distribución de la Población y el Régimen de Aseguramiento

REGIMEN CONTRIBUTIVO Es la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.



REGIMEN SUBSIDIADO El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado, si es identificado en los niveles 1 o 2 por encuesta del SISBEN y no está afiliado al Régimen Contributivo.

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN en salud es aquel sistema de seguridad social que ofrece cobertura a regímenes exceptuados, es decir, a aquellos sectores de la población que siguen rigiéndose por las normas de seguridad social concebidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, o por las que regulan de forma especial para ellos. Estos son: Docentes – Magisterio. Policía nacional. Fuerzas militares. Trabajadores de Ecopetrol

POBLACIÓN NO ASEGURADA (PNA) Corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo o subsidiado. Se encuentran bajo la denominación de vinculados o población de bajos recursos, no asegurada PNA; son aquellas personas que no tienen afiliación alguna al Sistema de Salud en alguno de los dos regímenes subsidiado o contributivo, estas personas pueden o no estar identificadas por el Sisbén.

Código	Nombre	Estimación y Proyección JULIO 2020		COB. REG. CONTRIBUTIVO		COBERTURA RÉGIMEN SUBSIDIADO		COBERT. RÉG. EXCEPCIÓN		COBERTURA PNA	
		Cobertura	Porcentaje	General	Porcentaje	General	Porcentaje	Cobertura	Porcentaje	General	Porcentaje
1	2	3	4	5	13	14	17	18	19	20	21
76020	Alcalá	14.295	0,32%	1.942	13,59%	9.076	63,49%	96	0,67%	11.114	77,75%
76036	Andalucía	22.594	0,50%	5.758	25,48%	10.080	44,61%	69	0,31%	15.907	70,40%
76041	Ansermanuevo	17.316	0,38%	3.570	20,62%	12.498	72,18%	75	0,43%	16.143	93,23%
76054	Argelia	5.177	0,11%	520	10,04%	4.100	79,20%	78	1,51%	4.698	90,75%
76100	Bolívar	15.714	0,35%	1.659	10,56%	9.708	61,78%	144	0,92%	11.511	73,25%
76113	Bugalagrande	24.465	0,54%	7.887	32,24%	11.193	45,75%	115	0,47%	19.195	78,46%
76122	Caicedonia	28.521	0,63%	7.037	24,67%	19.240	67,46%	475	1,67%	26.752	93,80%
76126	Calima	18.266	0,40%	3.698	20,25%	11.066	60,58%	197	1,08%	14.961	81,91%
76130	Candelaria	94.211	2,08%	39.004	41,40%	33.567	35,63%	292	0,31%	72.863	77,34%
76233	Dagua	49.015	1,08%	8.044	16,41%	26.730	54,53%	327	0,67%	35.101	71,63%
76243	El Águila	8.562	0,19%	564	6,59%	6.405	74,81%	98	1,14%	7.067	82,54%
76246	El Cairo	6.506	0,14%	513	7,89%	5.099	78,37%	147	2,26%	5.759	88,52%
76248	El Cerrito	57.133	1,26%	24.170	42,30%	25.011	43,78%	307	0,54%	49.488	86,62%
76306	Ginebra	23.046	0,51%	6.890	29,90%	11.916	51,71%	151	0,66%	18.957	82,26%
76318	Guacarí	33.578	0,74%	14.119	42,05%	15.635	46,56%	482	1,44%	30.236	90,05%
76364	Jamundí	167.147	3,69%	66.038	39,51%	52.170	31,21%	1.108	0,66%	119.316	71,38%
76377	La Cumbre	16.509	0,36%	1.939	11,75%	7.628	46,21%	97	0,59%	9.664	58,54%
76400	La Unión	34.493	0,76%	9.345	27,09%	21.617	62,67%	519	1,50%	31.481	91,27%
76403	La Victoria	11.867	0,26%	3.333	28,09%	7.592	63,98%	253	2,13%	11.178	94,19%
76497	Obando	12.042	0,27%	2.690	22,34%	6.552	54,41%	95	0,79%	9.337	77,54%
76520	Palmira	354.285	7,82%	198.089	55,91%	130.254	36,77%	4.683	1,32%	333.026	94,00%
76563	Pradera	48.165	1,06%	21.236	44,09%	23.920	49,66%	408	0,85%	45.564	94,60%
76616	Riofrío	15.463	0,34%	3.362	21,74%	10.861	70,24%	72	0,47%	14.295	92,45%
76670	San Pedro	17.201	0,38%	3.362	19,55%	7.096	41,25%	53	0,31%	10.511	61,11%
76823	Toro	14.389	0,32%	2.077	14,43%	10.380	72,14%	173	1,20%	12.630	87,78%
76828	Trujillo	18.982	0,42%	2.019	10,64%	14.317	75,42%	138	0,73%	16.474	86,79%
76845	Ullao	5.381	0,12%	764	14,20%	2.763	51,35%	49	0,91%	3.576	66,46%
76869	Vijes	12.884	0,28%	2.791	21,66%	5.510	42,77%	72	0,56%	8.373	64,99%
76890	Yotoco	16.197	0,36%	4.012	24,77%	8.299	51,24%	67	0,41%	12.378	76,42%
76892	Yumbo	110.069	2,43%	56.080	50,95%	42.059	38,21%	703	0,64%	98.842	89,80%

**MUNICIPIOS CON  
COBERTURA  
MENOR DEL 95 %**



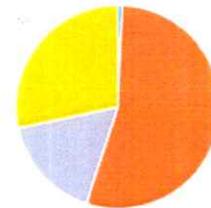
**MUNICIPIO DE DAGUA**



**Distribución de la Población y Régimen de Aseguramiento**

EAPB	Subsidiado	Contributivo	Total
EPSS18 SOS CM	1086	2997	4083
EPSS37 NUEVA EPS	716	3512	4228
EPSS41 NUEVA EPS	4	0	4
EPSS44 MEDIMÁS CM	835	825	1660
EPSS45 MEDIMÁS SUBS.	11553	85	11638
ESS044 COOSALUD	12426	0	12426
EA027 FERROCARRILES	0	191	191
EPS002 SANITAS	0	4	4
EPS008 COMPENSAR	0	5	5
EPS042 COOSALUD CONT.	0	1	1
ESS24 COOSALUD CM	0	562	562
EXCEPCIÓN	0	0	326
PNA	0	0	13887
<b>TOTAL</b>	<b>26620</b>	<b>8182</b>	<b>49015</b>

Distribución de la Población según Régimen de Aseguramiento



EPSS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO ORDINARIAS      CONTRIBUTIVO NORMAL  
 CM - COMPLEMENTARIO - Corresponde a Entidades de Movilidad entre regímenes.      CONTRIBUTIVO MOVILIDAD

**PORCENTAJE POBLACIÓN ASEGURADA  
EN SALUD MUNICIPIO DE DAGUA**

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN RÉGIMEN DE ASEGURAMIENTO**





HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

El porcentaje de la población asegurada en el Municipio de Dagua, con corte al 2020 según informe de la secretaria departamental de salud del Valle del Cauca la cobertura total del aseguramiento fue del 72%, donde se observa con preocupación que existe un 28% de la población sin aseguramiento, donde el 54% de la población del Municipio de Dagua se encuentra afiliada al Régimen Subsidiado, el 17% está en el Régimen Contributivo y un 1% en el Régimen de Excepción o especial, información tomada del Informe presentado por el Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria Departamental del Valle del Cauca.

## VI. PLAN DE DESARROLLO HJRV 2020 – 2023

El presente Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2023 **“CALIDEZ, VOCACIÓN Y EXCELENCIA EN SALUD: VAMOS A DIGNIFICAR NUESTRO PACIENTE-USUARIO”**, se encuentra alineado a los diferentes planes de desarrollo en salud que se desprenden desde la Organización Mundial de la Salud (OMS), hasta el Plan de Desarrollo Municipal de Dagua 2020 – 2023 **“APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA - DAGUA CRECE CON SU GENTE”**, está orientado a un trabajo articulado con el sector político administrativo que genere estrategias para la solución a las necesidades de la comunidad y cumpliendo con los estándares exigidos por el Sistema Único de Habilitación y el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en la Atención en Salud.

La elaboración del Plan de Desarrollo del Hospital Local José Rufino Vivas - E.S.E., fue definido luego de analizar la situación desorganizada que está viviendo el Hospital Local José Rufino Vivas con un malestar generalizado por la falta de humanización en la atención de la comunidad, debido a la mala prestación del servicio, la cultura organizacional y la crisis financiera; se aplicó la matriz dofa para obtener un diagnóstico y poder tomar decisiones oportunas en pos de sacar la institución de las dificultades en que se encuentra. Se tuvieron en cuenta las circunstancias externas e internas, nos centramos en alinear la operación de la ESE hacia unos criterios estratégicos, definidos a partir de los antecedentes del Hospital y del análisis de factores externos e internos identificados, integrando elementos resultantes de diferentes ejercicios con los actores de interés y priorizando las acciones resultantes, de manera que se tengan propósitos claros y se puedan alcanzar los objetivos definidos para este plan.

El análisis estratégico a partir del cual se definen las estrategias, parte de la aplicación de las siguientes fases:



Fuente: Gestión Directiva – Elaboración Propia del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E. de Dagua - Valle

## FASE 1. ANALISIS DEL ENTORNO EXTERNO

En esta fase se busca la identificación de las fuerzas promotoras y negativas que influyen en la capacidad de respuesta de la dependencia, a partir de las percepciones actuales. El papel que juegan las variables del entorno para la planeación, son vitales en la planeación y en la definición de la estrategia del Hospital Local José Rufino Vivas - ESE del Municipio de Dagua. Los elementos del entorno definen las opciones disponibles para la administración de la organización. Una empresa prestadora de servicios de salud debe monitorear la situación que se presente en el entorno con el fin de realizar los ajustes necesarios y de forma oportuna ante la emergencia sanitaria que se ha declarado por la pandemia del Covid 19.



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

**Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!**

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

La Atención Primaria en Salud (APS) de acuerdo a la Ley 1428 de 2011; es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La estrategia de Atención Primaria en Salud Comunitaria (APSC) - Es una estrategia que contempla tres componentes integrados e interdependientes: la acción intersectorial / transectorial por la salud, la participación social, comunitaria y ciudadana, y los servicios de salud los cuales se deben ajustar al contexto político, económico y social del país en el marco de la Emergencia Sanitaria por Covid- 19 de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. La Atención Primaria en Salud Comunitaria (APSC), está centrada en los individuos, las familias y las comunidades:

- Se encuentra orientada a establecer condiciones de materialización del goce efectivo del derecho a la salud y la reducción de inequidades, mediante la atención integral a la salud desde una perspectiva de determinantes sociales y económicos,
- No es solo una provisión sectorial de servicios de salud, sino la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable.
- Hace énfasis en promoción de la salud en pro del bienestar de las personas.

Los Prestadores de Servicios de Salud deberán activar los planes hospitalarios de emergencia y los planes de contingencia para la prevención, detección, atención, educación y comunicación en salud, por un incremento de casos de IRA, incluyendo inventarios de insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población, ante un posible escenario de introducción del nuevo coronavirus. Los Prestadores de Servicios de Salud dentro de su plan de contingencia deberán realizar la capacitación y designación del talento humano necesario para la atención y el direccionamiento de las personas con sintomatología presuntiva de Infección Respiratoria Aguda.

Además, deben:

- ❖ Intensificar actividades de capacitación y monitorear el cumplimiento de los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos para la detección, diagnóstico y manejo de IRA establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud - INS.



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

- ❖ Promover la adherencia a los protocolos y guías para la atención de IRA y documentar, implementar y evaluar acciones de mejoramiento según los hallazgos.
- ❖ Establecer un procedimiento de aislamiento de acuerdo con sus características institucionales de tal forma que se cumpla con las medidas de aislamiento respiratorio e higiénico-sanitario para reducir el riesgo de transmisión entre personas.
- ❖ Fortalecer las acciones de limpieza, desinfección y recolección de residuos en las diferentes áreas.
- ❖ Realizar el análisis diagnóstico confirmatorio del agente etiológico a todas las personas que cumplan con la definición de caso, utilizando el panel de identificación de agentes respiratorios virales y bacterianos, de acuerdo con las redes de atención de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en cada jurisdicción.
- ❖ Enviar las muestras al laboratorio de salud pública de la entidad territorial correspondiente cuando los resultados de los paneles virales y bacterianos realizados a una persona clasificada como caso sospechoso sean negativos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras del Laboratorio Nacional de Referencia (LNR).
- ❖ Fortalecer las medidas de precauciones estándar en el manejo de todos los pacientes establecidos en el Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en IPS.

Un análisis ambiental le permite a la alta gerencia definir oportunidades y las amenazas y, por otro parte, precisar las fortalezas y las debilidades de la ESE. Respecto del comportamiento de las variables del entorno (política, sociedad, economía, legislación, tecnología, cultura, competidores, mercado, etc.) es necesario conocer las tendencias y las megatendencias que tarde o temprano pueden influir.

En esta etapa se hizo revisión del contexto estratégico vigente para actualizar aquellos aspectos que han variado en el hospital y en el entorno a través del tiempo, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las políticas a nivel Nacional, Departamental y Municipal, procurando la articulación entre las estrategias institucionales y las de los Gobiernos actuales.

## **FASE 2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

Un análisis al exterior supone al mismo tiempo un análisis al interior del Hospital, donde la aplicación de la matriz de análisis dafo o foda, es una conocida herramienta estratégica de análisis de la situación de la empresa. El principal objetivo de aplicar la matriz dafo en una



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

organización, es ofrecer un claro diagnóstico para poder tomar las decisiones estratégicas oportunas y mejorar en el futuro; pues las fortalezas y las debilidades, lo mismo que las oportunidades y las amenazas, pueden ser tanto externas como internas. Entendiendo las potencialidades que la ESE posee, y éstas se refieren a los recursos tanto los materiales (económicos, financieros y tecnológicos) como a los humanos (habilidades, destrezas, motivación, liderazgo, capacitación y cultura, entre otros). En este sentido, habrá que ver si el Hospital cuenta con los recursos necesarios para enfrentar las oportunidades y amenazas, y en todo caso aprovecharlas o evitarlas y/o superarlas.

### **FASE 3. MODELO DE LA MATRIZ ESTRATÉGICA**

Encontramos en esta fase de la aplicación del modelo de la matriz estratégica, por medio de la cual a través de la sumatoria de actividades lograremos el cumplimiento de los objetivos trazados y se desenvuelve de la siguiente forma:

Primero: Se realiza las averiguaciones y se fundamenta en el análisis de las características del Hospital José Rufino Vivas E.S.E. de Dagua y su entorno; esto nos va a permitir identificar las fortalezas y debilidades organizacionales al igual que las oportunidades y amenazas del entorno de la institución. El principal objetivo de aplicar la matriz dafo en una organización, es ofrecer un claro diagnóstico para poder tomar las decisiones estratégicas oportunas y mejorar en el futuro; pues las fortalezas y las debilidades, lo mismo que las oportunidades y las amenazas, pueden ser tanto externas como internas La matriz soporta la información del análisis realizado en los diferentes contextos y los datos recolectados de los funcionarios y Junta Directiva de la ESE.

Para el análisis interno de las fortalezas y debilidades, está el personal competente, los equipos biomédicos y tecnológicos, el talento administrativo y la fortaleza financiera entre otras; lo cual nos va a permitir obtener una perspectiva real para la formulación de estrategias para desarrollar valor y reducir al mínimo las debilidades del Hospital. La investigación no estará completa mientras no se hayan analizado las oportunidades y amenazas del ambiente externo, los cuales están lejos del control directivo y su Gestión Gerencial, es decir, las influencias potenciales como factores ambientales, estructuras sociales, las características demográficas de la población, el ambiente natural que debemos afrontar por la pandemia, la competencia y la economía global.

En el modelo de la matriz estratégica se van a comparar los diferentes puntos de vista, con el fin de consolidar, una única posición acerca de la situación actual de la ESE en su entorno. Estas etapas, revisión de la capacidad técnico – científica instalada y así mismo ver el perfil de Oportunidades y Amenazas del entorno, metodología que permite valorar y también identificar las oportunidades y amenazas potenciales, donde se traslada la



# HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

información, con el fin de identificar una posición estratégica, la cual después de su análisis indicara las estrategias a seguir.

Así mismo la evaluación para la matriz estratégica, se realizó con la participación de los colaboradores, proveedores, pacientes-usuarios y los aportes de la Junta Directiva, a lo cual se efectuó el análisis y la comparación con la competencia para desarrollar una ventaja competitiva por medio de la cual la E.S.E., logre proporcionar un valor agregado sobre lo que ofrece la competencia.

El análisis DOFA, permite desarrollar estrategias, las cuales deben ir alineadas con los objetivos trazados. Esta técnica es bautizada con el nombre de Matriz DOFA por medio de la cual se analizan los recursos y habilidades de la Institución donde la planeación estratégica da lugar a dos pasos críticos como son el análisis del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E, del Municipio de Dagua y el análisis de su entorno, para brindar soluciones a las dificultades a través de las fortalezas que se tienen.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>ESTRATEGIAS OFENSIVAS (FO)</b>	<b>ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (FA)</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Recurso Humano Competente</li> <li>2 Alto porcentaje de satisfacción de los usuarios</li> <li>3 Capacidad de respuesta ante la emergencia de salud publica covid-19</li> <li>4 cumplimiento normativo de promocion y prevencion y salud publica</li> <li>5 prestacion de servicios de mayor nivel de complejidad ( ginecologia y obstetricia )</li> <li>6 Buen clima Laboral y compromiso del personal</li> <li>7 Certificación Sistema de Gestión de Calidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Fortalecer el programa de formación institucional en la actualidad del sector salud</li> <li>2 Mejorar las competencias del personal en enfermedades de salud publica confrontando la emergencia sanitaria por covid-19</li> <li>3 Operativizar las Brigadas de salud extramural ampliando la cobertura de la poblacion a los programas de PYP</li> <li>4 Brindar atencion segura a la poblacion gestante del municipio</li> <li>5 Mantener la certificación en Iso 9001 en calidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Fortalecer el programa de Promocion y Prevencion en el cumplimiento de metas</li> <li>2 Gestionar de forma oportuna la cartera con las EAPB.</li> <li>3 Articular con las EAPB la demanda inducida de la poblacion dispersa</li> </ol>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS REORIENTACIÓN (DO)</b>	<b>ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA (DA)</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Fallas en la comunicacion interna</li> <li>2 falta de trabajo en equipo, procesos desarticulados</li> <li>3 Falencias en los procesos de induccion , reinduccion y evaluacion del personal</li> <li>4 Falta de divulgacion e informacion de las actividades y logros de la institucion.</li> <li>5 Reduccion en la infraestructura por acondicionamiento de Zona de Expansion Covid-19</li> <li>6 Rotación permanente del personal</li> <li>7 Demandas en proceso de pago</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Establecer y fortalecer canales de comunicación efectivos y actualizados al personal y divulgar a la poblacion.</li> <li>2 Garantizar la competencia del personal al ingreso a la institucion</li> <li>3 Realizar mejoras en la infraestructura del hospital para garantizar un servicio humano y oportuno, a traves de la gestion de proyectos por emergencia sanitaria</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Auditoria de historias clinicas, evaluando adherencia a guias y protocolos</li> <li>2 Fortalecer el programa de seguridad del paciente</li> </ol>

Fuente: Calidad – Elaboración Propia del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E. de Dagua - Valle

CALLE 10 N°. 21 – 48. TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 - 2450 789

E-mail: [gerencia@hospitaldagua.gov.co](mailto:gerencia@hospitaldagua.gov.co), [hospitaldagua@gmail.com](mailto:hospitaldagua@gmail.com).

DAGUA - VALLE



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

## FASE 4. FORMULAS ESTRATÉGICAS

Según las diferentes opciones o alternativas estratégicas que el Hospital posee, tal vez algunas serán más convenientes que otras; la pertinencia de las alternativas viene de las negociaciones con las EAPB y la modalidad de contratación y del pago de la UPC (Unidad de Pago por Capacitación) la cual varía según el régimen contributivo y subsidiado ya que para el régimen contributivo se tiene en cuenta la edad, sexo y la ubicación, también hacen parte las cuotas moderadoras y los copagos de los beneficiarios y con el régimen subsidiado solo se tiene en cuenta la ubicación geográfica y no se dan los cobros de las cuotas moderadoras y copagos; donde se establece una suma por persona para la atención de la demanda de un conjunto preestablecido de tecnologías en salud de baja complejidad, a un número determinado de personas, durante un periodo de tiempo definido, otra alternativa a tener en cuenta es de la rentabilidad financiera y social, de la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de la calidad, sumado a la competitividad de la Institución donde las expectativas deberán estar alineadas con la misión y visión de la entidad. Estas hacen referencia a “emprender acciones ofensivas o defensivas de acuerdo a la situación que se esté viviendo y alcanzar una utilidad y una ventaja competitiva en el mercado del municipio de Dagua y la zona sur occidental del Departamento del Valle del Cauca.



Fuente: Gestión Directiva – Elaboración Propia del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E. de Dagua - Valle

CALLE 10 N°. 21 – 48. TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 - 2450 789

E-mail: [gerencia@hospitaldagua.gov.co](mailto:gerencia@hospitaldagua.gov.co), [hospitaldagua@gmail.com](mailto:hospitaldagua@gmail.com).

DAGUA - VALLE

## **FASE 5. IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS**

En la implementación de las estrategias luego del análisis realizado a la matriz estratégica, con todos los actores y partes interesadas; en la investigación y comparación con la competencia nos va a servir para desarrollar una ventaja competitiva por medio de la cual la E.S.E., logre proporcionar un valor agregado, de ahí se derivan los diferentes planes de acción, la ejecución de los programas y así alcanzar los objetivos propuestos. La planificación deberá determinar las acciones concretas que necesitamos realizar para ejecutar nuestra estrategia en forma de planes, programas y presupuestos. Posteriormente se debe operativizar para entrar a ejecutarla y lograr el cumplimiento de las metas propuestas.

## **FASE 6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

La planeación debe ir de la mano de la evaluación, para poder seguir la ejecución de los proyectos, controlarlos, dar soluciones a problemas, e impulsar su optimización continua a través del tiempo, hasta el logro de los objetivos.

El fin de la Alta Gerencia del Hospital Local José Rufino Vivas de Dagua es lograr los objetivos mediante la dirección, organización y control, es decir como encargados de administrar toda la organización, debemos buscar de la interacción de los procesos y su eficiencia para maximizar todos los recursos a nuestro alcance. Conscientes que la responsabilidad de la Gerencia es grande para afrontar la crisis en que se encuentra, dependerá que las decisiones tomadas sean las más acertadas y para ello es necesario que el compromiso de todo el equipo de Alta Gerencia y su enfoque en el desarrollo de una adecuada cultura organizacional para el logro de los objetivos propuestos.

## **VII. ESTRATEGIAS, OBJETIVOS, PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023**

Las siguientes son las estrategias, objetivos, programas y metas del plan de desarrollo del Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua ha ser ejecutado de acuerdo con el análisis realizado por el Equipo de Alta Gerencia, para dar respuesta a las necesidades encontradas.



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Fortalecer la Estrategia de Atención Primaria en salud con calidad y con elementos complementarios comunitarios con énfasis en una multidimensionalidad de la salud como también en la intersectorialidad, la integralidad, la equidad y la participación en salud creativos.

2. Alistar y acondicionar los recursos de la Institución con miras a la Acreditación en Salud (Derechos y Deberes de los pacientes, Seguridad del Paciente, humanización en la prestación del servicio, gestión del riesgo, Fortalecimiento de los servicios de baja complejidad en especial en la zona rural del municipio). Con énfasis en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, priorizando las poblaciones vulnerables (niños, embarazadas, discapacitados, adultos mayores etc.)

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS



Fuente: Gestión Directiva – Elaboración Propia del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E. de Dagua - Valle

CALLE 10 N°. 21 – 48. TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 - 2450 789

E-mail: [gerencia@hospitaldagua.gov.co](mailto:gerencia@hospitaldagua.gov.co), [hospitaldagua@gmail.com](mailto:hospitaldagua@gmail.com).

DAGUA - VALLE



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

3. Gestionar el talento humano, integrando procesos organizacionales para garantizar sus derechos laborales, atraer un personal competente para laborar en la E.S.E, gestionar y promover la calidad de vida laboral, su actualización profesional y su seguridad y desarrollar estrategias para humanizar, motivar para retener a los buenos colaboradores.
4. Desarrollar proyectos para la actualización de equipos biomédicos, tecnológicos y demás dispositivos que se requieren en la institución, así como el mejoramiento y la ampliación del recurso físico hospitalario acorde a la normatividad vigente.
5. Gestión financiera desarrollando políticas para aumentar la rentabilidad económica y gestionando el riesgo financiero, sin olvidar la responsabilidad social empresarial como empresa social del estado en referencia a la rentabilidad social, la cual debe estar presente; así como promover el aseguramiento para todos, labor interinstitucional con los entes territoriales y los demás actores del sistema para contribuir al aseguramiento Universal de la población del Municipio de Dagua.

## **VIII. MARCO DE LA POLÍTICA EN SALUD PÚBLICA**

De acuerdo con la Ley 1122 del 2007: La salud pública en Colombia está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son Componentes esenciales de la finalidad social del Estado. Así lo reconoce la Constitución Política de Colombia al establecer, como objetivo fundamental de su Actividad, la solución de las necesidades insatisfechas en salud, educación, Saneamiento ambiental y agua potable. En materia de salud, la Carta Magna Consagra, como un derecho de todas las personas, el acceso a los servicios de Promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, y le asigna al Estado la responsabilidad de organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los Servicios públicos esenciales de atención en salud y el saneamiento ambiental, de Establecer las políticas para la prestación de servicios de salud y de ejercer su Vigilancia y control.

Debido al déficit de recursos previsto en los escenarios de sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social para los años 2018 y 2019 (\$ 0.7 billones y \$5 billones respectivamente), el Ministerio de Salud está explorando alternativas para la

consecución de mayores recursos para el financiamiento del sector salud por el orden de \$4.18 billones, provenientes de la propuesta de revisión de la evasión y la elusión de aporte al sistema de salud (\$ 1.69 billones), la modificación de los porcentajes de cotización de aportes a salud de parte de los empleados con mayores ingresos (\$0.6 billones) y el impuesto a las bebidas azucaradas (\$1.89 billones) (MSPS, 2015). El Ministerio y los entes territoriales, se han visto en la obligación de generar políticas tendientes a colaborar con el sistema mediante acciones conjuntas con las Empresas Sociales del Estado.

De esta manera y siendo los actores directos, las Empresas Sociales del Estado se han venido reorganizando en su estructura orgánica, en el rediseño del portafolio de servicios y han definido las necesidades de recurso humano, físico, técnico y financiero para lograr un funcionamiento en óptimas condiciones de calidad, equilibrio financiero y rentabilidad social. Igualmente se hacen las proyecciones necesarias de ventas de servicios, costos y los recursos indispensables para lograr el ajuste institucional y garantizar su sostenibilidad económica en el tiempo.

## **IX. EJE DE DESARROLLO - SECTOR SALUD - DEFINIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA”**



**ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO**  
ALCALDESA

La salud pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. En el municipio de Dagua el sector posee buena infraestructura para la prestación del servicio de salud, en la cabecera municipal, centros poblados y veredas, las quejas de la comunidad apuntan a la deficiente atención al usuario y a la necesidad de recibir servicios especializados por parte de médico capacitado y cirujías.

**Infraestructura en Salud Zona Urbana Dagua.**

CABECERA MUNICIPAL	SERVICIOS	CALIDAD	CARENCIAS
ESE Hospital Local José Rufino Vivas	Urgencias	Buena infraestructura-médico permanente,	Sala de partos por cesárea
	Consulta externa		Sala de Necropsia
	Odontología		Sala de cirugías
	Programas de vacunación		Personal médico en las diferentes especialidades de la medicina

Fuente: Equipo formulador PDM 2020-2023

**Tabla 24: Infraestructura en Salud Zona Rural Dagua.**

ZONA RURAL	SERVICIOS	CALIDAD	CARENCIAS
Centro de Salud en Borrero Ayerbe	Urgencias, Consulta externa, Programa de Vacunación, Programa de prevención	Los puestos de salud presentan una infraestructura insuficiente o inadecuada a la población atendida y a las patologías presentadas.	Transporte al paciente desde las veredas Inclusión laboral de personas de la región capacitadas en el área
Centro de Salud en El Carmen			
Centro de Salud El Queremal			
Puesto de Salud El Palmar			
Puesto de Salud Lobo guerrero			
Puesto de Salud El Carmen	N/A	No funciona, sin dotación ni personal médico	Todas

Fuente: Equipo formulador PDM 2020-2023

El servicio de urgencias solo es prestado por el Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E, en la cabecera municipal, en el puesto de salud del corregimiento de Borrero Ayerbe (Kilómetro 30) y en el puesto de salud del Queremal. La hospitalización solo se presta en el Hospital Local – cabecera municipal. Los servicios de terapia respiratoria y Droguería son escasos en las instituciones de salud, pero existe adecuada oferta de parte de farmacias y droguerías que funcionan fuera de las instituciones de salud.

### Armonización PDM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ARMONIZACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
EJES ESTRATÉGICOS	SECTOR	PROGRAMAS	ODS
EJE 4. DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	EDUCACIÓN	APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON CALIDAD EDUCATIVA.	4-5-10- 2-16
	SALUD	APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON AUTORIDAD SANITARIA FORTALECIDA PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA.	3- 5- 10- 6-16
		APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA QUE ATIENDE SUS DIMENSIONES PRIORITARIAS EN SALUD PUBLICA.	3-12-5-6-16
		APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA QUE APOYA A SU POBLACION VULNERABLE.	1-3-5-10-16
		APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON INFRAESTRUCTURA EN SALUD.	1-3-5-10-16

Fuente: Elaboración propia Equipo PDM 2020 – 2023.

### Plan de Desarrollo Municipal Sector: Salud.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer la gobernabilidad de los procesos de salud, con la participación de las comunidades Dagueñas, para garantizar su derecho a la salud y bienestar, con enfoque de derechos, diferencial, étnico, de víctimas, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social, interviniendo los determinantes sociales de manera integral, eficiente y oportuna para generar impactos positivos en las condiciones de morbilidad, mortalidad y discapacidad; y a la prevención y manejo adecuado de situaciones de emergencia sanitaria, como la pandemia COVID 19, promoviendo la prevención de enfermedad y la promoción de la salud como estilo de vida.

A continuación los programas y proyectos del plan de desarrollo municipal a través del cual se va a dar respuesta a las necesidades de la comunidad, donde los objetivos primordiales de diferentes programas y proyectos es garantizar el derecho a la salud y la participación de la comunidad, incrementando la eficiencia y efectividad de la autoridad sanitaria, promoviendo el acceso de la población a servicios de salud; ampliando la vigilancia, la regulación, la promoción y prevención de la salud, en las dimensiones prioritarias de salud pública y mejorando su infraestructura:

**PROGRAMA:** APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON AUTORIDAD SANITARIA FORTALECIDA PARA LA GESTION DE LA SALUD PÚBLICA.

**PROYECTO:** Fortalecimiento de la participación comunitaria en salud.

**PROYECTO:** Fortalecimiento del aseguramiento para todos.

**PROYECTO:** Apoyo para la vigilancia epidemiológica.

**PROYECTO:** Fortalecimiento de la gestión operativa del plan decenal de salud.

**PROGRAMA:** APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA QUE ATIENDE SUS DIMENSIONES PRIORITARIAS EN SALUD PÚBLICA.

**PROYECTO:** Mejoramiento de la salud ambiental.

**PROYECTO:** Fortalecimiento de la salud sexual, derechos sexuales y reproductivos.

**PROYECTO:** Fortalecimiento de la convivencia social y salud mental.

**PROYECTO:** Mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional.

**PROYECTO:** Fortalecimiento de vida saludable para reducción de condiciones crónicas y discapacidad.

**PROYECTO:** Mejoramiento de la salud y ámbito laboral

**PROYECTO:** Fortalecimiento de la vida saludable libre de enfermedades transmisibles.

**PROYECTO:** Fortalecimiento de la salud en emergencias y desastres.

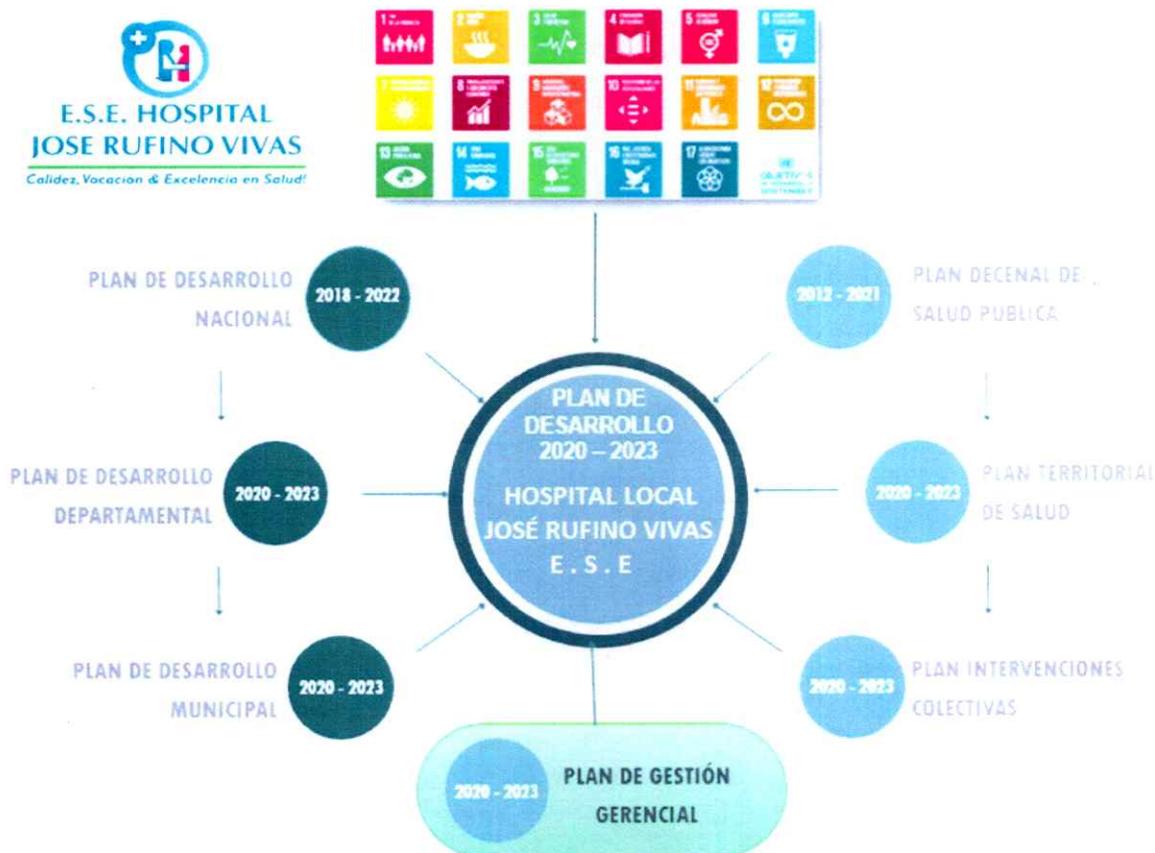
**PROGRAMA:** APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA QUE APOYA A SU POBLACIÓN VULNERABLE.

**PROYECTO:** Apoyo en salud a poblaciones vulnerables con enfoque diferencial.

**PROGRAMA:** APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON INFRAESTRUCTURA EN SALUD.

**PROYECTO:** Fortalecimiento de la infraestructura en salud

**REFERENTES QUE INCIDEN EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023**



Fuente: Gestión Directiva – Elaboración Propia del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E. de Dagua - Valle

## X. PLAN DECENAL DE SALUD

El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 tiene como finalidad "lograr la equidad en salud y el desarrollo humano" de todos los colombianos mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales, las que representan aquellos aspectos fundamentales que por su magnitud o importancia se deben intervenir, preservar o mejorar, para garantizar la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial.

El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 (PDSP) en su principal objetivo busca que las poblaciones puedan acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida, con la participación de todos los actores de salud.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

### Y sus dimensiones transversales

- ✓ Gestión diferencial de poblaciones vulnerables
- ✓ Gestión para el fortalecimiento institucional y de los servicios de salud

El Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado: alinea su Plan de Desarrollo con el Plan Decenal de Salud Pública y con el Plan de Desarrollo del Municipio de Dagua aprobado por el Honorable Concejo Municipal según ACUERDO 018-2020 de Julio 15 de 2020 e integra actividades que contribuyen en el desarrollo de las dimensiones prioritarias contenidas en el Plan decenal de Salud pública.

## XI. POLITICA NACIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

El propósito de la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud es garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población. La población. - Se enmarca en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Los servicios de salud, por lo tanto, son aquellas prestaciones que brindan asistencia sanitaria. Puede decirse que la articulación de estos servicios constituye un sistema de atención orientado al mantenimiento, la restauración y la promoción de la salud de las personas. Además, establece tres ejes:



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud -  
Gestión Directiva – Elaboración Propia del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E. de Dagua - Valle

### EJES

- ❖ Mejorar el acceso a los servicios de salud. En el eje de acceso, se destacan las estrategias de consolidación de las redes de prestación de servicios de salud, el mejoramiento de la capacidad resolutoria en la prestación de servicios de baja complejidad y de urgencias, y el aumento de cobertura de aseguramiento a la población pobre y vulnerable.

- ❖ Mejorar la calidad de la atención en salud. El eje de calidad está centrado en la adecuada implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad y el fomento al desarrollo del talento humano.
- ❖ Generar eficiencia en la prestación de servicios de salud y lograr la sostenibilidad Financiera de las IPS públicas. El eje de eficiencia se refiere a la red de prestadores públicos de servicios de salud, de tal manera, que las estrategias se dirigen al mejoramiento de las condiciones de carácter estructural y funcional de estas instituciones para garantizar su viabilidad.

### PORTAFOLIO DE SERVICIOS

La Empresa Social del Estado, Hospital Local José Rufino Vivas del Municipio de Dagua, es una Institución de Salud con atención de Baja Complejidad (Nivel 1), que presta sus servicios de Atención Médica tanto al área Urbana como Rural del Municipio.

Los Servicios de Salud que se prestan inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – **REPS**, distribuidos en cuatro (4) Núcleos de Atención Primaria en Salud, ubicados en Dagua (Cabecera Municipal), los corregimientos de Borrero Ayerbe (Km-30), Queremal y Loboguerrero.

El Hospital José Rufino Vivas es una Institución pública, donde se atiende a todas las personas del área de influencia. Estas poblaciones están organizadas por usuarios afiliados a los diferentes regímenes: Régimen de Excepción, Régimen Contributivo y Subsidiado, Población No Asegurada, Víctimas y Particulares.

El Hospital presta los servicios de:

- Consulta Externa: Atención por Medicina General.
- Consulta de Urgencias y Observación Clínica.
- Laboratorio Clínico.
- Programas de Promoción y Prevención.
- Hospitalización y Partos.
- Consulta de Odontología e Higiene Oral
- Apoyo Diagnóstico Imagenología Rayos "X".



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

**Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!**

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

- 
- Transporte Asistencial Básico de Pacientes en Ambulancias (TAB).
  - Entrega de Medicamentos.
  - Consulta médica rural a los Corregimientos y Veredas del Municipio.
  - Consulta Prioritaria de Medicina General.
  - Toma de Citologías.
  - Vacunación.
  - Planificación Familiar - Inserción del Implante Subdérmico.

#### **Horarios de atención:**

- Servicios de Consulta Externa: Atención Ambulatoria

Lunes a Viernes de 7.00 am a 12.30 pm y 1:30 pm a 5:30 pm

- Consulta de Urgencias:

Lunes a Domingo 24 horas (Atención Médica Permanente)

- Consulta de Odontología e Higiene Oral

Lunes a Viernes de 7.00 am a 12.00 m y 1.30 pm a 5.30 pm

- Laboratorio Clínico:

Lunes a Domingo 24 horas

- Rayos "X":

Lunes a Domingo 24 horas

- Atención Medica Extramural:

Según cronograma mensual

- Programas de Promoción y Prevención

Lunes a Viernes de 7.00 am a 12.30 pm y 1:30 pm a 5:30 pm

El Ministerio de Salud en el comité ampliado (2015) definió la gestión integral del riesgo en salud como “una estrategia para anticiparse a los eventos de interés en salud pública, las enfermedades y los traumatismos para que no se presenten o si se tienen, detectarlos y tratarlos precozmente para mitigar, acortar o paliar su evolución y consecuencias. El objetivo que persigue la estrategia es el logro de un mejor nivel de salud de la población, una mejor experiencia de los usuarios durante el proceso de atención y unos costos acordes a los resultados obtenidos.

La gestión integral del riesgo en salud es una estrategia transversal de la Política de Atención Integral en Salud que se fundamenta en la articulación e interacción de los agentes del sistema de salud y otros sectores para identificar, evaluar, medir, intervenir (desde la prevención hasta la paliación) y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de los riesgos para la salud de las personas, familias y comunidades, orientada al logro de resultados en salud y al bienestar de la población.

Es así como el Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E., comienza a reorganizarse en su estructura organizativa, en la reingeniería de sus procesos operativos, la renovación del portafolio de servicios y la actualización de todos los colaboradores asistenciales y administrativos para garantizar su plena competencia y eficiencia, para alcanzar una operatividad en óptimas condiciones de calidad, seguridad, rentabilidad social y sostenibilidad financiera.

## XII. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

En el Hospital Local José Rufino Vivas, la ATENCIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL PACIENTE-USUARIO está proveída por un conjunto de procesos íntimamente interrelacionados entre sí, que involucran no sólo el proceso específico de prestación del servicio de salud, sino que abarcan también una serie de procesos “no clínicos o asistenciales”, sin los cuales no sería posible atender de maneras adecuada y oportuna las necesidades de los pacientes-usuarios.

### MISION

Somos un Hospital público, que presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Brindando atención humanizada, segura y con calidad, para contribuir en el mejoramiento de calidad de vida de la población Dagueña.

## VISION

Para el 2024 el Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E. de Dagua será reconocido en el Departamento del Valle del Cauca por la dignificación del paciente usuario a través de la gestión y desarrollo de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de su población, con responsabilidad social y sostenibilidad financiera.

## POLITICA DE LA CALIDAD

En el Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E., del Municipio de Dagua, nos comprometemos a prestar Servicios de Salud de primer nivel de baja complejidad y complementarios, seguros y humanizados. Brindamos atención oportuna y accesible, con la participación de un talento humano, idóneo, cálido, competente y comprometido; contando con la infraestructura apropiada que nos permita cumplir con los requisitos, la satisfacción de los pacientes y la mejora continua.

## OBJETIVOS DE LA CALIDAD

- Ampliar la cobertura de la atención en la prestación de servicios de promoción y mantenimiento de la salud en la comunidad.
- Mejorar y fortalecer las competencias del talento humano de la Institución.
- Fortalecer permanentemente la seguridad del paciente y la humanización en la prestación del servicio de salud.
- Contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad de la población objeto.
- Garantizar la bioseguridad del personal y los pacientes usuarios en la Institución.

## VALORES

- **Ética:** Actuar con profesionalismo bajo los principios de legalidad, la moral y la buena conducta en todas nuestras actividades y labores.
- **Respeto:** implica la comprensión, aceptación y valoración de las cualidades y la condición inherente a las personas, con derechos y deberes. Entendiendo que nuestra libertad llega hasta donde inicia la de los demás.
- **Responsabilidad:** Asumir y cumplir nuestros deberes y obligaciones conscientes de las consecuencias que ocasionará aquello que hagamos o dejemos de hacer para alcanzar los propósitos de la Organización.

- **Honestidad:** Es actuar con rectitud, honorabilidad, transparencia y decoro, en concordancia con la verdad y la justicia entre lo que se piensa, se expresa y se hace.
- **Servicio:** Trato digno, respetuoso, cálido y seguro a nuestros clientes.
- **Transparencia:** Información abierta y disponible sobre la gestión institucional.
- **Humanización:** Es de tener un trato personalizado quiere decir, respetar la dignidad humana, Implica minimizar la tendencia de tratar al enfermo como a un objeto.
- **Vocación:** es la inclinación que una persona siente para dedicarse a un modo de vida, y puede estar relacionada tanto con lo profesional (trabajo, carrera) como con lo espiritual.
- **Calidez:** se constituye en la manera “cálida” en que las personas perciben cómo fueron tratadas en cada una de las etapas de la atención.
- **Excelencia:** Se define como la suma de la efectividad y la seguridad de una intervención en salud.

## PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

**Trabajo en Equipo:** una de las condiciones de trabajo de tipo psicológico que más influye en los trabajadores de forma positiva porque permite que haya compañerismo. Da muy buenos resultados, ya que normalmente genera entusiasmo y produce satisfacción en las tareas recomendadas.

**Calidad:** Conjunto de propiedades inherentes a nuestra empresa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las demás IPSs . Se encuentra inmersa en todas las áreas y redonda a nivel externo e interno.

**Respeto:** El respeto es una cualidad en una persona cuando esta hace una justa valoración de los demás, entendiendo, comprendiendo y aceptando las diferencias de cada persona o Institución del Municipio, sin discriminación de personas por sus condiciones socio económico, político, religioso y cultural.



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

**Compromiso:** Es la capacidad del colaborador para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Dicho trabajo debe ser asumido con profesionalidad, responsabilidad y lealtad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un producto con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de nuestros clientes.

**Servicio:** Brindamos una atención con calidez y calidad, con vocación de servicio, entregando seguridad en cada momento de verdad e innovando los procesos con la más alta tecnología.

**Lealtad:** Nuestro servidor leal es aquel que se caracteriza por ser dedicado, y cumplidor e inclusive cuando las circunstancias son adversas conserva defiende y obedece a unos principios éticos y morales, que guían el diario que hacer, garantizando una atención cálida e idónea.

**Honestidad:** es el valor de decir la verdad, ser decente, recatado, razonable y justo. Desde un punto de vista filosófico es una cualidad humana que consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente. Se refiere a la cualidad con la cual se designa a aquella persona que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra.

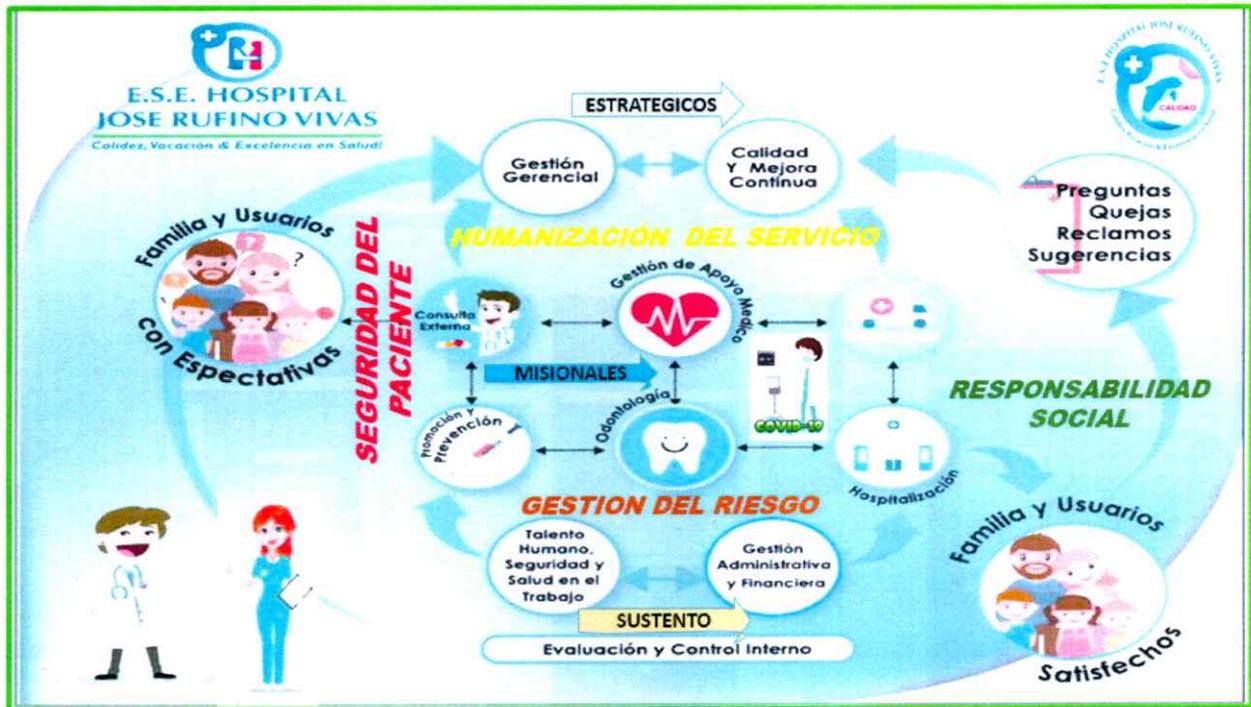
**Responsabilidad:** es un valor que está en la conciencia de la persona que le permite reflexionar, administrar, orientar, analizar y valorar las consecuencias de sus actos. Una persona se caracteriza por su responsabilidad porque tiene la virtud no sólo de tomar una serie de decisiones de manera consciente, sino también de asumir las consecuencias que tengan las citadas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento.

## DEFINICIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Debemos tener claro que es un proceso y que es un procedimiento; definimos entonces: un **proceso** es un conjunto de actividades relacionadas entre sí que se llevan a cabo para generar un resultado o producto. Un **procedimiento** es un método compuesto por pasos claros y objetivos que deben seguirse para completar la tarea.

Para cumplir sus objetivos, el Hospital viene trabajando en un modelo de operación por procesos, donde se agrupan los diferentes procedimientos, dirigidos a generar servicios, cada uno de los cuales contribuye al éxito de la empresa así: A continuación, se Representa gráficamente el mapa de procesos donde se identifican los procesos misionales, de apoyo, de direccionamiento y control:

## MAPA DE PROCESOS



Fuente: Gestión Directiva – Elaboración Propia del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E. de Dagua - Valle

## GESTIÓN GERENCIAL

Tiene como objetivo establecer y visualizar las proyecciones de las diferentes actividades de la Institución, manteniendo el compromiso del mejoramiento continuo a través de la revisión y control del S.G.C, a través de los procesos y el cumplimiento de los objetivos propuestos así como los principios de la organización, permitiendo la permanencia competitiva en el mercado.

La **gestión gerencial** consiste en alcanzar una serie de objetivos utilizando recursos básicos y de utilidad. Al mismo tiempo, en este proceso aplicamos estrategias y políticas trazadas por el equipo directivo. La mejora continua se realiza a través del seguimiento, revisión y control del plan de acción institucional para el cumplimiento de los objetivos.

Para que sean efectivas, las estrategias y políticas diseñadas en el más alto nivel de la empresa social del estado, deben ponerse en práctica por medio de planes de acción que permitan cumplir adecuadamente con las tareas necesarias para concretarlas.

## **PROCEDIMIENTOS**

- Gestión Gerencial
- Gestión Financiera
- Gestión Jurídica

## **CALIDAD Y MEJORA CONTINUA**

Asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continua del sistema de gestión de la calidad y la satisfacción de los clientes

## **PROCEDIMIENTOS**

- ✓ Control de documentos y registros
- ✓ Servicio o Producto No conforme
- ✓ Acciones Preventivas y Correctivas
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ Satisfacción del Usuario

## **RECEPCIÓN AL USUARIO**

Los ingresos que recibimos es fundamental empatizar desde el primer momento con el paciente y su familia, ser cálidos, amables y comprender la angustia que conlleva un ingreso hospitalario, tener especial sensibilidad con los que llegan de Urgencias, ya que en la mayoría de los casos se genera incertidumbre y desajuste de la dinámica familiar. Realizar la recepción y el ingreso de los pacientes a los diferentes servicios requeridos, asegurando el cumplimiento de requisitos

## **PROCEDIMIENTOS**

- ✓ Facturación

## **CONSULTA EXTERNA**

Recuperar y/o mantener la salud de los usuarios con servicios de consulta externa del hospital



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

## **GESTIÓN DE APOYO MÉDICO**

Brindar apoyo a los procesos misionales para contribuir a la definición del diagnóstico a través de paraclínicos e imágenes diagnósticas

### **PROCESOS**

- ✓ Laboratorio Clínico (Recepción y procesamiento de muestras, Entrega de Resultados)
- ✓ Toma y lectura de Rayos X
- ✓ Toma y lectura de Ecografías
- ✓ Toma y lectura de Electrocardiogramas
- ✓ Doppler fetal

## **SERVICIO DE URGENCIAS**

Prestar servicios de urgencias orientados a estabilizar al paciente y mejorar su estado de salud, mediante el cumplimiento de requisitos en una cultura de seguridad del paciente.

### **PROCEDIMIENTOS**

- ✓ Clasificación de Triage
- ✓ Entrega y recibo de turno
- ✓ Referencia y Contra-referencia
- ✓ Toma de Electrocardiograma
- ✓ Código Azul
- ✓ Atención de Primer Nivel

## **PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD**

Promover cultura del cuidado de la salud para el sostenimiento y mejora de misma y ejercer la prevención de la ocurrencia de enfermedades en la comunidad que son evitables, asegurando el cumplimiento de requisitos "del proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su **salud**". El propósito de los **programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud** es ofrecer servicios integrales que potencialicen la **salud** de las personas y sus familias y promover en ellos una vida sana, feliz, placentera y productiva.



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

## PROCEDIMIENTOS

- ✓ Vigilancia Epidemiológica
- ✓ Inducción a la Demanda (APS)
- ✓ Inserción y Extracción del DIU
- ✓ Detección temprana Resolución 3280 de 2018 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos para el logro y cumplimiento de metas de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.
- ✓ Salud Oral.
- ✓ Seguimiento a niños con riesgo de muerte
- ✓ Visitas Médicas Domiciliarias
- ✓ Control Prenatal
- ✓ Atención del Parto
- ✓ Atención al Recién Nacido
- ✓ Planificación familiar
- ✓ Control de Crecimiento y Desarrollo
- ✓ Atención del Adulto
- ✓ Atención de los Jóvenes
- ✓ Consejería VIH

## ENFERMEDADES DE INTERES EN SALUD PÚBLICA

Los eventos en salud son el conjunto de sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de una comunidad (enfermedad, factores protectores, discapacidad, muerte, factores de riesgo y otros determinantes). La **Vigilancia en Salud Pública**, una función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la **salud**, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la **salud**.

## ODONTOLOGÍA

Asegurar la atención un servicio de odontología oportuno velando por la salud oral de los usuarios y el cumplimiento de los requisitos en la normatividad vigente a través de procedimientos de limpieza, mantenimiento, curación, estéticos o de restauración o reemplazo de piezas dentales que son los más comunes que se pueden encontrar; sin embargo, hay algunos que destacan por encima de otros. Todas van dedicadas hacia áreas específicas de la salud oral



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

## **PROCEDIMIENTOS**

- ✓ Educación en Higiene Oral
- ✓ Atención de Urgencias
- ✓ Procedimientos odontológicos
- ✓ Rayos X odontológicos
- ✓ Remisión de pacientes
- ✓ Limpieza y desinfección
- ✓ Esterilización

## **HOSPITALIZACIÓN**

Realizar la atención del servicio hospitalario asegurando el cumplimiento de requisitos en un entorno seguro para el paciente y una atención Humanizada.

## **PROCEDIMIENTOS**

- ❖ Atención del parto
- ❖ Internación
- ❖ Central de Esterilización
- ❖ Curaciones
- ❖ Administración de medicamentos
- ❖ Nebulizaciones
- ❖ Glucometría
- ❖ Traslado Asistencial Básico
- ❖ Atención en la Ambulancia
- ❖ Ingreso y Egreso del paciente

## **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Realizar actividades que generen adecuadas condiciones de trabajo, un buen clima organizacional y el desarrollo de competencias que permitan el cumplimiento satisfactorio del desempeño de los colaboradores y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan estratégico.

## PROCEDIMIENTOS

- Talento Humano
- Selección y vinculación de personal
- Contratación de personal ó nombramiento
- Inducción del personal
- Evaluación de competencias
- Ejecución del plan de capacitaciones o mejoramiento a competencias
- Afiliaciones al Ingreso y retiro del personal
- Liquidación de nómina
- Seguimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Planeación
- Programación de vacaciones
- Plan de mejoramiento individual.

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Desarrollar actividades de apoyo asegurando la disponibilidad y confiabilidad de la infraestructura, suministro oportuno de bienes, insumos y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades planificadas por la organización asegurando el cumplimiento de requisitos.

## PROCEDIMIENTOS

- Compras
- Archivo y Estadística
- Ventanilla Única
- Sistemas
- Bioseguridad
- Central de Esterilización

Bajo este modelo se inicia el trabajo de diseño y adopción de una estructura más horizontal, con el objetivo de comprometer al personal con la organización, redistribuir las obligaciones y optar por toma de decisiones dentro de un proceso de concertación como parte de un proceso de cambio gerencial que permita adaptar la Institución al modelo Implementado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lo que se requiere flexibilidad al cambio y mejoramiento continuo en la calidad de los servicios brindados.



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

---

## **NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Es la máxima autoridad en la toma de decisiones e implementación de las Políticas de la Empresa Social del Estado.

La Junta Directiva está conformada por cinco (5) directivos:

- a. El Alcalde del Municipio o su delegado quien actuara como Presidente de la Junta.
- b. El Secretario de Salud Municipal o su delegado.
- c. Un representante del Sector Científico de la Institución.
- d. Un representante del Sector Administrativo de la institución
- e. Un representante de los Usuarios de la Institución.

El gerente de la ESE hace las veces de Secretario.

Los Actos Administrativos provenientes de la Junta Directiva se denominan ACUERDOS.

### **GERENCIA**

El Gerente tiene el Carácter de Representante legal, es nombrado por Jefe de la respectiva entidad territorial en este caso el Alcalde del Municipio, debe realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo del Hospital, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la entidad.

La Gerencia contará con el apoyo de un Asesor Jurídico y la asesoría de la Oficina de Control Interno. Los actos administrativos emanados de la Gerencia se denominan Resoluciones.

Del Gerente depende la **SUBGERENCIA**, la cual se apoyara en un Coordinador Médico, un Coordinador del Servicio de Urgencias y Hospitalización, un Coordinador de Programas de P y P, un Coordinador Covid, Un Coordinador de Odontología, Un Coordinador de Laboratorio Clínico, Coordinador de Ayudas Diagnósticas, Un Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad, un jefe de Planeación y Gestión Humana, un jefe del área de Contabilidad y Financiera, un coordinador de Estadística y Archivo, Un Coordinador de Cartera, Coordinador de Almacén y Mantenimiento, quienes con el personal de planta y



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

los contratados por otra modalidad programaran y responderán por la prestación de los servicios ofertados.

## **XII. CONTEXTO GENERAL**

El Hospital Local José Rufino Vivas de Dagua – E.S.E., fue creado por medio acuerdo No. 009 de Agosto 26 de 1994, como una Empresa Social del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del primer nivel de atención y perteneciente al ente territorial. Está ubicada en el Municipio de Dagua el tercero más grande del Departamento del Valle del Cauca, después de Buenaventura y Calima-Darién, con una extensión de 923 Km<sup>2</sup>, de los cuales 5.6 Km<sup>2</sup> equivalentes al 0.6% pertenecen al área urbana y 917.4 Km<sup>2</sup> equivalentes al 99.4% pertenecen al área rural.

El territorio es montañoso y su relieve corresponde a la Cordillera Occidental de Los Andes; El Municipio de Dagua ocupa la vertiente pacífica de la cordillera occidental, con toda la variedad de climas que implica su situación geográfica. Desde el clima cálido y tropical de Cisneros y Loboguerrero, hasta el clima frío del kilómetro 18 y el Queremal. Con una altura promedio sobre el nivel del mar de 828 metros y una temperatura promedio de 24 grados centígrados. Está situado en el sur occidente del Valle del Cauca, rodeado por los Municipios de Cali y Buenaventura al sur; Restrepo y la Cumbre al oriente; Calima – Darién al norte y Buenaventura al occidente; esta comunicado con todos ellos por carreteras pavimentadas en dos ejes de altísimo tráfico vehicular, comercial y turístico:

Cali – Dagua – Buenaventura

Cali – Buga – Dagua – Buenaventura.

Cali – Borrero Ayerbe – Queremal – Buenaventura. (Carretera Vieja vía al mar)

En lo que concierne a la comunicación entre los corregimientos, solamente esta pavimentada la ruta Dagua – Kilómetro 26 – Borrero Ayerbe (Km. 30) – El Carmen – El Queremal.

Las vías principales, son carreteras nacionales, convirtiéndose en un corredor vial muy importante, con un tránsito elevado y por consiguiente un alto índice de accidentalidad.

El Municipio está conformado por veintisiete (27) corregimientos con sus 126 veredas ubicados de norte a sur así:

Zelandia, Zabaletas, El Naranjo, Cisneros, Juntas, El Rucio, Atuncela, El Piñal, Los Cristales, Los Alpes, Providencia, San Vicente, Loboguerrero, El Limonar, Villahermosa, Santa María, El Palmar, El Danubio, La Cascada, La Elsa, El Alto Anchicayá, Jiguales, El Salado, Kilómetro 30 ó Borrero Ayerbe, El Carmen, el Queremal y San Bernardo.





**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

El propósito de la **atención primaria** de la **salud** consiste en mejorar el estado sanitario de la población, involucrándola a través de la participación social, brindando cobertura universal mediante actividades de promoción y prevención de la **salud**, por medio de la visita periódica domiciliaria del agente sanitario.

### **XIII. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN**

Vislumbramos nuestro territorio como una población heterogénea con un ámbito problemático del desarrollo local a resolver que se manifiesta entre otros, en la Migración y desplazamiento forzado de la población por la violencia; el deterioro ambiental y la contaminación del medio ambiente natural o físico; servicios públicos domiciliarios ineficientes en cobertura y calidad y caros; hacinamiento urbano y familiar; baja cobertura y calidad de la vivienda de interés social; transición demográfica no pertinente con la transición epidemiológica; baja provisión de servicios sociales; mala interpretación e invasión del espacio público sin solución social; desempleo de dos dígitos; débiles mecanismos de participación ciudadana; accesos inadecuados por problemas de transportes, inseguridad en algunas regiones donde se imponen los actores armados de todo tipo y baja percepción de construcción de ciudadanía y cultura ciudadana; todos estos problemas desestabilizan el crecimiento económico y no aportan a repensar el desarrollo social, político, sostenible; humano y alternativo que genere calidad de vida digna a los habitantes; convirtiéndose en los factores determinantes que afectan la salud de nuestra población que demanda soluciones integrales e integradas, donde el hospital hace grandes esfuerzos dentro de su competencia para contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad Dagueña.

### **XIV. MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD**

El Modelo de Atención puede definirse como “El conjunto de lineamientos conceptuales y de principios rectores, que determinan la manera de implementar y poner en funcionamiento la operación de la prestación de servicios de salud que deben ser prestados a la población objetivo buscando un acceso adecuado a los servicios, calidad en la atención y eficiencia en el uso de recursos, de acuerdo con una conceptualización sobre salud/enfermedad, la necesidades identificadas de atención en salud de la población y las normas y políticas de prestación de servicio vigentes en el sistema de salud.”

El presente modelo de atención en salud del Hospital José Rufino Vivas; está acorde a las últimas actualizaciones en materia de salud ley 1438 de 2011, donde El Sistema General de Seguridad Social en Salud estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y

---

CALLE 10 N°. 21 – 48. TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 - 2450 789

E-mail: [gerencia@hospitaldagua.gov.co](mailto:gerencia@hospitaldagua.gov.co), [hospitaldagua@gmail.com](mailto:hospitaldagua@gmail.com).

DAGUA - VALLE



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

El propósito de la **atención primaria** de la **salud** consiste en mejorar el estado sanitario de la población, involucrándola a través de la participación social, brindando cobertura universal mediante actividades de promoción y prevención de la **salud**, por medio de la visita periódica domiciliaria del agente sanitario.

### **XIII. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN**

Vislumbramos nuestro territorio como una población heterogénea con un ámbito problemático del desarrollo local a resolver que se manifiesta entre otros, en la Migración y desplazamiento forzado de la población por la violencia; el deterioro ambiental y la contaminación del medio ambiente natural o físico; servicios públicos domiciliarios ineficientes en cobertura y calidad y caros; hacinamiento urbano y familiar; baja cobertura y calidad de la vivienda de interés social; transición demográfica no pertinente con la transición epidemiológica; baja provisión de servicios sociales; mala interpretación e invasión del espacio público sin solución social; desempleo de dos dígitos; débiles mecanismos de participación ciudadana; accesos inadecuados por problemas de transportes, inseguridad en algunas regiones donde se imponen los actores armados de todo tipo y baja percepción de construcción de ciudadanía y cultura ciudadana; todos estos problemas desestabilizan el crecimiento económico y no aportan a repensar el desarrollo social, político, sostenible; humano y alternativo que genere calidad de vida digna a los habitantes; convirtiéndose en los factores determinantes que afectan la salud de nuestra población que demanda soluciones integrales e integradas, donde el hospital hace grandes esfuerzos dentro de su competencia para contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad Dagüeña.

### **XIV. MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD**

El Modelo de Atención puede definirse como “El conjunto de lineamientos conceptuales y de principios rectores, que determinan la manera de implementar y poner en funcionamiento la operación de la prestación de servicios de salud que deben ser prestados a la población objetivo buscando un acceso adecuado a los servicios, calidad en la atención y eficiencia en el uso de recursos, de acuerdo con una conceptualización sobre salud/enfermedad, la necesidades identificadas de atención en salud de la población y las normas y políticas de prestación de servicio vigentes en el sistema de salud.”

El presente modelo de atención en salud del Hospital José Rufino Vivas; está acorde a las últimas actualizaciones en materia de salud ley 1438 de 2011, donde El Sistema General de Seguridad Social en Salud estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

núcleo articulador de las políticas en salud. Para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población.

En este mismo sentido se tiene en cuenta el modelo de gerencia de la enfermedad abordando la atención y prestación de servicios de salud en términos de procesos de Economía de la Salud como una disciplina científica que aborda temas tan amplios como el financiamiento, producción, distribución y consumo de bienes y servicios que satisfacen necesidades del campo de la salud bajo los principios de la Eficiencia y la Equidad. Esta disciplina estudia la Oferta y la Demanda de los Servicios de Salud así como las condiciones económicas de la política de inversión sanitaria en los diferentes modelos de provisión de salud.

Igualmente respetamos los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud descritos en el artículo tercero de la ley 1438 de 2011, los cuales se muestran a continuación:

- **Universalidad.** El Sistema General de Seguridad Social en Salud cubre a todos los residentes en el país, en todas las etapas de la vida.
- **Solidaridad.** Es la práctica del mutuo apoyo para garantizar el acceso y sostenibilidad a los servicios de Salud, entre las personas.
- **Igualdad.** El acceso a la Seguridad Social en Salud se garantiza sin discriminación a las personas residentes en el territorio colombiano, por razones de cultura, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica, sin perjuicio de la prevalencia constitucional de los derechos de los niños.
- **Obligatoriedad.** La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia.
- **Prevalencia de derechos.** Es obligación de la familia, el Estado y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico e integral. La prestación de estos servicios corresponderá con los ciclos vitales formulados en esta ley, dentro del Plan de Beneficios.



- **Enfoque diferencial.** El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en Salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación.
- **Equidad.** El Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar el acceso al Plan de Beneficios a los afiliados, independientemente de su capacidad de pago y condiciones particulares, evitando que prestaciones individuales no pertinentes de acuerdo con criterios técnicos y científicos pongan en riesgo los recursos necesarios para la atención del resto de la población.
- **Calidad.** Los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.
- **Eficiencia.** Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida de la población.
- **Participación social.** Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto.
- **Progresividad.** Es la gradualidad en la actualización de las prestaciones incluidas en el Plan de Beneficios.
- **Libre escogencia.** El Sistema General de Seguridad Social en Salud asegurará a los usuarios libertad en la escogencia entre las Entidades Promotoras de Salud y los prestadores de servicios de salud dentro de su red en cualquier momento de tiempo.
- **Sostenibilidad.** Las prestaciones que reconoce el sistema se financiarán con los recursos destinados por la ley para tal fin, los cuales deberán tener un flujo ágil y expedito. Las decisiones que se que se adopten en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben consultar criterios de sostenibilidad fiscal. La administración de los fondos del sistema no podrá afectar el flujo de recursos del mismo.
- **Transparencia.** Las condiciones de prestación de los servicios, la relación entre los distintos actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la definición de políticas en materia de salud, deberán ser públicas, claras y visibles.



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

- **Descentralización administrativa.** En la organización del Sistema General de Seguridad Social en Salud la gestión será descentralizada y de ella harán parte las direcciones territoriales de salud.
- **Complementariedad y concurrencia.** Se propiciará que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Corresponsabilidad.** Toda persona debe propender por su autocuidado, por el cuidado de la salud de su familia y de la comunidad, un ambiente sano, el uso racional y adecuado de los recursos el Sistema General de Seguridad Social en Salud y cumplir con los deberes de solidaridad, participación y colaboración. Las instituciones públicas y privadas promoverán la apropiación y el cumplimiento de este principio.
- **Irrenunciabilidad.** El derecho a la Seguridad Social en Salud es irrenunciable, no puede renunciarse a él ni total ni parcialmente.
- **Intersectorialidad.** Es la acción conjunta y coordinada de los diferentes sectores y organizaciones que de manera directa o indirecta, en forma integrada y continua, afectan los determinantes y el estado de salud de la población.
- **Prevención.** Es el enfoque de precaución que se aplica a la gestión del riesgo, a la evaluación de los procedimientos y la prestación de los servicios de salud.
- **Continuidad.** Toda persona que habiendo ingresado al Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene vocación de permanencia y no debe, en principio, ser separado del mismo cuando esté en peligro su calidad de vida e integridad.

En la actualidad nuestro modelo de gestión en salud constituye una opción de gran utilidad para dignificar a nuestro paciente – usuario y generar nuevos enfoques en el estudio y resolución de los problemas relacionados con las necesidades de salud y la prestación de los servicios de forma segura y humanizada; que requiere la comunidad del municipio de Dagua.



# HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!  
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

## XV. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN SALUD



### DIEZ PRIMERAS CAUSAS CONSULTAS DE URGENCIAS AÑO 2019

orden	nombre_causa	total	Mes											
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1	HERIDA DE LA CABEZA PARTE NO ESPECIFICADA	359	18	20	39	35	25	36	21	22	31	30	37	35
2	HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)	240	19	15	19	24	20	27	24	12	21	15	25	19
3	TRAUMATISMO DE LA CABEZA NO ESPECIFICADO	144	8	10	8	16	19	12	20	13	9	9	8	12
4	INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	140	6	13	7	11	17	12	15	11	4	14	15	15
5	HERIDA DE LA PIERNA PARTE NO ESPECIFICADA	130	8	10	6	12	13	9	14	10	13	11	11	13
6	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	118	21	8	2	10	6	11	13	10	11	11	9	6
7	ALERGIA NO ESPECIFICADA	104	7	11	14	14	6	10	11	9	3	5	7	7
8	HERIDA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO PARTE NO ESPECIFICADA	90	4	4	10	10	5	9	10	11	12	4	3	8
9	CONTUSION DE LA RODILLA	89	6	9	5	10	8	6	5	9	5	10	7	6
10	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	88	4	7	15	10	11	9	11	2	2	8	3	6
0	Subtotal a las 10 primeras frecuencias	1502	101	107	125	152	130	141	144	119	114	117	125	127

Fuente: Registro Individual de Prestacion de Servicios- Hospital Jose Rufino Vivas de Dagua 2019



### DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE HOSPITALIZACION AÑO 2019

orden	causa	nombre_causa	total	Mes											
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	93	5	7	7	7	10	8	12	8	6	10	6	7
2	O809	PARTO UNICO ESPONTANEO, SIN OTRA ESPECIFICACION	51	4	4	5	2	10	4	1	3	2	4	8	4
3	J189	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	47	2	0	2	10	9	4	1	3	7	4	5	0
4	L031	CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	36	2	4	3	4	1	4	3	1	5	1	4	4
5	J159	NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	30	5	4	7	1	0	6	2	1	0	2	1	1
6	J180	BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA	13	1	1	6	0	2	1	1	0	0	1	0	0
7	O233	INFECCION DE OTRAS PARTES DE LAS VIAS URINARIAS EN EL EMBARAZO	12	1	2	2	1	2	0	1	0	0	2	0	1
8	J441	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO E	11	0	0	1	1	1	2	1	1	1	0	2	1
9	J449	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA	11	0	0	0	2	1	2	1	3	2	0	0	0
10	J440	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON INFECCION AGUDA DE LAS VIA	9	2	1	0	0	1	3	0	0	1	1	0	0
		subtotal	313	22	23	33	28	37	34	23	20	24	25	26	18

Fuente: Registro Individual de Prestacion de Servicios- Hospital Jose Rufino Vivas de Dagua 2019



### DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE CONSULTAS EXTERNAS AÑO 2019

orden	nombre_causa	Mes												total
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
1	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	30	45	76	46	48	56	41	38	30	45	59	28	542
2	OTROS EXAMENES GENERALES	14	29	74	59	42	71	20	22	16	38	60	30	475
3	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	22	21	31	35	39	30	42	49	48	49	34	20	420
4	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	19	34	23	37	34	51	30	32	41	41	32	22	396
5	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	14	26	27	26	31	18	43	37	35	32	33	20	342
6	DOLOR EN ARTICULACION	21	30	20	18	16	16	29	30	23	31	17	9	260
7	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	17	13	13	27	40	22	31	15	22	15	17	9	241
8	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	15	20	20	28	32	22	26	19	12	18	19	10	241
9	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	7	16	20	23	20	12	30	13	19	26	18	9	213
10	VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS	18	21	12	19	22	15	17	16	22	22	17	8	209
	Subtotal a las 10 primeras frecuencias	177	255	316	318	324	313	309	271	268	317	306	165	3339

Fuente: Registro Individual de Prestacion de Servicios- Hospital Jose Rufino Vivas de Dagua 2019

CALLE 10 N°. 21 – 48. TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 - 2450 789

E-mail: [gerencia@hospitaldagua.gov.co](mailto:gerencia@hospitaldagua.gov.co), [hospitaldagua@gmail.com](mailto:hospitaldagua@gmail.com).

DAGUA - VALLE



**HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

## **ESTRATEGIAS, OBJETIVOS, PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Con el propósito de articular los objetivos del plan de gestión con el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, se presentan a continuación las estrategias, los objetivos, los programas y las metas para cada uno de los años del plan, con el objeto de definir y cuantificar las respuestas integrales a las necesidades encontradas, estableciendo prioridades que giran en torno a cinco ejes estratégicos y que harán parte del Plan Estratégico Gerencial para el periodo 2.020 –2.023:

### **EJES ESTRATEGICOS**

1. Promover el aseguramiento para todos, labor interinstitucional con los entes territoriales y los demás actores del sistema para contribuir al aseguramiento Universal de la población del Municipio de Dagua.
2. Fortalecer la Estrategia de Atención Primaria en salud con calidad y con elementos complementarios comunitarios con énfasis en una multidimensionalidad de la salud como también en la intersectorialidad, la integralidad, la equidad y la participación en saludcreativos.
3. Alistar y acondicionar los recursos de la Institución con miras a la Acreditación en Salud (Derechos y Deberes de los pacientes, Seguridad del Paciente, humanización en la prestación del servicio, gestión del riesgo, Fortalecimiento de los servicios de baja complejidad en especial en la zona rural del municipio). Con énfasis en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, priorizando las poblaciones vulnerables (niños, embarazadas, discapacitados, adultos mayores etc.)
4. Gestionar el talento humano, integrando procesos organizacionales para garantizar sus derechos laborales, atraer un personal competente para laborar en la E.S.E, gestionar y promover la calidad de vida laboral, su actualización profesional y su seguridad y desarrollar estrategias para humanizar, motivar para retener a los buenos colaboradores.
5. Desarrollar proyectos para la actualización de equipos biomédicos, tecnológicos y demás dispositivos que se requieren en la institución, así como el mejoramiento y la ampliación del recurso físico hospitalario acorde a la normatividad vigente.

6. Gestión financiera desarrollando políticas para aumentar la rentabilidad económica y gestionando el riesgo financiero, sin olvidar la responsabilidad social empresarial que con empresa social del estado la rentabilidad social debe estar presente.

## **XVIII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Consolidar una estructura organizacional ágil, flexible, oportuna en las decisiones, altamente profesional orientada hacia el servicio al cliente, la rentabilidad, la productividad y con una alta capacidad de gestión y control de resultados.

### **GESTIÓN INTEGRAL POR CALIDAD.**

Implementar un sistema de gestión de calidad como requisito de competitividad y diferenciación, para ello contaremos con la participación de todas las áreas de la Organización en un programa de mejoramiento continuo con base en auditorías de calidad y con indicadores en cada área funcional

### **GERENCIA**

#### **Área Administrativa.**

Fortalecer la Gestión Administrativa basada en los procesos, promoviendo una cultura de planeación, ejecución, seguimiento y aseguramiento de la Gestión, en todos los niveles de la institución, afianzando los procesos y controles para garantizar la satisfacción del cliente externo e interno, así como Garantizar el manejo sanitario adecuado para disminuir los riesgos.

#### **Área Científica.**

Prestar servicios de salud oportunos, seguros, humanizados, enmarcados en unos estándares óptimos de calidad técnico científicos, fundamentados en la mejor evidencia disponible

Garantizar la atención integral a toda la población a través de los diferentes programas tanto en el área urbana como rural.

### **FORTALECIMIENTO FINANCIERO:**

Obtener niveles que le aseguren su permanencia, crecimiento, generación de utilidades y competitividad, velando por su productividad en términos de eficiencia y eficacia en la aplicación de sus recursos.

Fortalecer el área financiera a través de mecanismos que permitan una administración óptima de los recursos, donde se plasme un equilibrio económico y se obtenga una rentabilidad social, garantizando la sostenibilidad en el tiempo.

## **GESTIÓN HUMANA**

Fortalecer los procesos de planeación, selección, mantenimiento, capacitación, desarrollo y evaluación de los funcionarios del Hospital Local José Rufino Vivas; con el fin de disponer un personal capacitado, calificado, motivado y comprometido con el logro de los objetivos institucionales y personales.

## **DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INFRAESTRUCTURA**

Desarrollar tecnológicamente de manera integral la organización para lograr una institución más eficiente y un mejor servicio al cliente  
Garantizar una infraestructura adecuada para la prestación de los servicios y disponer de equipos tanto de uso asistencial como informáticos, confiables y de buena calidad.

## **SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Implementar un sistema de información Institucional que asegure una toma de decisiones oportunas y confiables

El Plan de Desarrollo ahora expuesto, es la carta de navegación de la gestión gerencial y administrativa del Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua, en pro de mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, Prestando Servicios de Salud con calidez, vocación y excelencia, logrando cumplir con las expectativas de nuestros pacientes-usuarios; asumiendo el liderazgo en la ejecución de proyectos sociales propios y de otras instituciones del área de influencia con la participación de un equipo humano competente, orientado al paciente, brindando una atención oportuna y accesible con un enfoque de seguridad al paciente y un manejo eficiente de los recursos que garanticen nuestra permanencia, expansión y desarrollo.



**Hugo Fernando Collazos Tovar**  
Gerente



HOSPITAL  
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



# E.S.E. HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS

*Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!*

CALLE 10 N°. 21 - 48. TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 - 2450 789

E-mail: [gerencia@hospitaldagua.gov.co](mailto:gerencia@hospitaldagua.gov.co), [hospitaldagua@gmail.com](mailto:hospitaldagua@gmail.com).

DAGUA - VALLE